

Año

Panamá, R. de Panamá jueves 11 de diciembre de 2025

Nº 30422-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS / DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

Resolución N° 2025-149
(De miércoles 03 de septiembre de 2025)

QUE DECLARA A LA EMPRESA ROCK NATION, S.A, ELEGIBLE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE RECURSOS MINERALES.

Resolución N° 2025-150
(De miércoles 03 de septiembre de 2025)

QUE DECLARA A LA SOCIEDAD CORPORACIÓN CHIRICANA DE COMPAÑÍAS UNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CORPORACIÓN CH).

Resolución N° 2025-153
(De jueves 11 de septiembre de 2025)

QUE DECLARA A LA SOCIEDAD CORPORACIÓN CHIRICANA DE COMPAÑÍAS UNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CORPORACIÓN CH).

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Resolución N° 354
(De jueves 09 de octubre de 2025)

QUE RECONOCE COMO ORGANIZACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL SIN FINES DE LUCRO A LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA RESILENCIA.

Resolución N° 360
(De martes 14 de octubre de 2025)

QUE RECONOCE COMO ORGANIZACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL SIN FINES DE LUCRO A LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA CLUB KIWANIS LEX.

Resolución N° 375
(De lunes 27 de octubre de 2025)

QUE DELEGA LA FUNCIÓN DE FIRMAR NOTAS DE RESPUESTAS A OFICIOS REMITIDOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO, ÓRGANO JUDICIAL Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución N° MEF-RES-2025-3434
(De viernes 05 de diciembre de 2025)



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO693B3B37F1A14** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

QUE ESTABLECE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO ACORDADOS ENTRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION (SMBC), POR UN MONTO DE HASTA SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE YENES JAPONESES (¥75,000,000,000.00), DESEMBOLSADO EN SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Resolución N° MEF-RES-2025-3469
(De miércoles 10 de diciembre de 2025)

QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° MEF-RES-2025-3434 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE ESTABLECE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO ACORDADOS ENTRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION (SMBC).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 5381-AL
(De jueves 16 de octubre de 2025)

QUE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO COLEGIO YESHIVÁ HAR SINAÍ A YESHIVA PANAMÁ, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA TALMUD TORAH HAR SINAI DE PANAMÁ, S.A.

Resuelto N° 1609
(De miércoles 26 de septiembre de 2007)

QUE AUTORIZA AL INSTITUTO LABORAL ADVENTISTA PANAMEÑO, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA: INSTITUTO KARYEN, PARA IMPARTIR ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL O PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA, BACHILLERATO EN COMERCIO CON ÉNFASIS EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y BACHILLERATO EN CIENCIAS.

INSTITUTO DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DE PANAMÁ

Resolución N° IMHPA-DG-030-2025
(De miércoles 10 de diciembre de 2025)

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA, DEL INSTITUTO DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DE PANAMÁ, INGENIERO OVIGILDO HERRERA MARCUCCI.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo N° 784
(De jueves 23 de octubre de 2025)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 506 DE 8 DE JULIO DE 2025, QUE PRORROGA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A ALGUNOS JUECES MUNICIPALES MIXTOS DE LA PROVINCIA DE COLÓN, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE DESCONGESTIÓN APROBADO MEDIANTE N° 299-2022 DE 4 DE MAYO DE 2022, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 537-2022 DE 18 DE AGOSTO DE 2022, PRORROGADAS MEDIANTE ACUERDO N° 821 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022, ACUERDO N° 325-2023 DE 16 DE JUNIO DE 2023, ACUERDO N° 3 DE 2 DE ENERO DE 2024, ACUERDO N° 372 DE 9 DE JULIO DE 2024, Y EL ACUERDO N° 784 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

SISTEMA PENAL ACUSATORIO / OFICINA JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE DARIEN

Acta N° 1



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO693B3B37F1A14**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

(De martes 09 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE JURADOS DE CONCIENCIA DE LA PROVINCIA DE DARIÉN PARA EL AÑO 2026.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Resolución N° DNAM-UTOCOC-0160-2025
(De lunes 20 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL, SE CONSTITUYE UN FOLIO REAL A FAVOR DE LA NACIÓN ASIGNADO EN USO Y ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE, CASA LOCAL DE CUTEVILLA, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE MIL CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS(1,124.37 M²), UBICADO EN CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.

Resolución N° DNAM-UTOCOC-0161-2025
(De lunes 20 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL, SE CONSTITUYE UN FOLIO REAL A FAVOR DE LA NACIÓN ASIGNADO EN USO Y ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE, CASA LOCAL DE VILLA DEL CARMEN, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS(591.20 M²), UBICADO EN VILLA DEL CARMEN, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución SBP N° BAN-R-2025-00415
(De viernes 11 de julio de 2025)

QUE AUTORIZA A THE BANK OF NOVA SCOTIA PARA LLEVAR A CABO EL CIERRE, EN FECHA POR DETERMINARSE, EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE DEL AÑO 2025.

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Nota Marginal de Advertencia N° S/N
(De lunes 22 de septiembre de 2025)

SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE LA ENTRADA NO. 368426/2022 DEL DIARIO INSCRITA SOBRE EL FOLIO REAL (FINCA) NO. 30389804, CON CÓDIGO DE UBICACIÓN NO. 2302, DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE COCLÉ.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

RESOLUCIÓN N°2025- 149
De 3 de septiembre de 2025

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado el 13 de junio de 2024, por la **Licda. Farah Sandoval**, actuando en nombre y representación de la empresa **ROCK NATION, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el **Folio N°842619/2014** de la sección Mercantil del Registro Público, presentó ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales solicitud de concesión de exploración de minerales no metálicos (piedra de cantera) en una (1) zona con un área total de cien (100.00) hectáreas, ubicada en los Corregimientos de Cerro Silvestre y Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, la cual ha sido identificada con el símbolo **RNSA-EXPL (piedra de cantera) 2024-08**. Que se adjuntaron a la solicitud, los siguientes documentos:

- a) Poder (notariado) otorgado a la Licda. Farah Sandoval, por la sociedad Rock Nation, S.A.
- b) Memorial de Solicitud.
- c) Certificado de Personería Jurídica de la Empresa del Registro Público.
- d) Declaración Jurada.
- e) Plan Anual de Trabajo e Inversión.
- f) Capacidad Técnica y Financiera.
- g) Declaracion de Razones.
- h) Planos Mineros e Informe de Descripcion de Zona.
- i) Recibo de Ingresos N°107862 del 13 de Julio de 2024.

Que, de acuerdo con el Registro Minero, la zona solicitada no se encuentra dentro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras, que se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley, para tener derecho a lo solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar a la empresa **ROCK NATION, S.A.**, elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para la exploración de minerales no metálicos (piedra de cantera), en una (1) zona con un área total de 100 hectáreas, ubicada en los corregimientos de Cerro Silvestre y Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, identificada con el símbolo **RNSA-EXPL (piedra de cantera) 2024-08**.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de tres (3) Avisos Oficiales, en fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República, y por una vez en la Gaceta Oficial, con cargo al interesado el cual debe presentar a la Dirección Nacional de Recursos Minerales para anexar al expediente de la solicitud, el original y una copia de la publicación. Se hará constar en los Avisos Oficiales la descripción de la zona solicitada, nombre de las personas que aparecen como propietarios en el catastro Fiscal o catastro Rural, tipo de contrato por celebrarse y el propósito de la publicación del aviso. Copia del aviso se colocará en la Alcaldía del Distrito respectivo y el alcalde lo enviará a los Corregidores y Juntas





Comunales de los Corregimientos involucrados en la solicitud de concesión, para la fijación del edicto correspondiente por el término de quince (15) días hábiles.

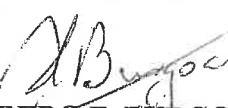
TERCERO: Informar que la presente declaración de elegibilidad de la empresa **ROCK NATION, S.A.**, solicitante para la concesión exploración de minerales no metálicos, no otorga ningún derecho para exploración de minerales ni de inicio de operaciones.

CUARTO: La peticionaria debe aportar ante el funcionario registrador, para que se incorpore al expediente de solicitud, todas las publicaciones, inmediatamente sean publicadas, advirtiéndosele que transcurrido tres (3) meses desde el momento en que el proceso se encuentre paralizado con causa imputable a ésta, se producirá la Caducidad de la Instancia, con archivo de las actuaciones.

QUINTO: La presente Resolución admite recurso de reconsideración y/o apelación ante el respectivo funcionario del Ministerio de Comercio e Industrias en el término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 172 y 177 del Código de Recursos Minerales; Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973, modificado por el Artículo 10 de la Ley 32 de 9 de febrero de 1996, Artículo 168, 171 de la Ley 38 del 2000.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


ALFREDO E. BURGOS D.
 Director Nacional de Recursos Minerales

DIRECCIÓN NACIONAL
 DE RECURSOS MINERALES
 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
 Es copia auténtica de su original

NOTIFICADO EL INTERESADO A LOS 30 DÍAS
 DEL MES DE septiembre DE 2025

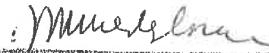
AB/jr

Panamá, 21 de noviembre de 2025


 DIRECTOR NACIONAL

Farah de Sandoval de Teyos
 EL INTERESADO

8-720392
 CEDULADO


 Murielina



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

RESOLUCIÓN N°2025- 150
de 3 de septiembre de 2025

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado el 13 de abril de 2024, por la **Licda. Oris Pérez De Sitton**, actuando en nombre y representación de la sociedad **CORPORACION CHIRICANA DE COMPAÑIAS UNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA (CORPORACION CH)**, sociedad debidamente inscrita en el **Folio N°315443** de la Sección Mercantil del Registro Público, presentó ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales solicitud de extracción de minerales no metálicos (grava de río) en dos (2) zonas cada una con un área de (101.93) hectáreas y (61.34) hectáreas, ubicadas en los corregimientos de El Bongo y Boquerón, distrito de Bugaba y Boquerón, provincia de Chiriquí, la cual ha sido identificada con el símbolo **CCCUSA-EXPL (grava de río) 2024-04**. Que se adjuntaron a la solicitud, los siguientes documentos:

- a) Poder (notariado) otorgado a la Licda. Oris Pérez De Sitton, por la sociedad Corporación Chiricana de Compañías Unidas, S.A.
- b) Memorial de Solicitud.
- c) Certificado de Personería Jurídica de la Empresa del Registro Público.
- d) Declaración Jurada.
- e) Plan Anual de Trabajo e Inversión.
- f) Capacidad Técnica y Financiera.
- g) Declaracion de Razones.
- h) Planos Mineros e Informe de Descripcion de Zona.
- i) Recibo de Ingresos N°103899 del 19 de abril de 2024.

Que, de acuerdo con el Registro Minero, las zonas solicitadas no se encuentran dentro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras, sin embargo, la zona #2 tuvo que ser corregida, siendo así se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley, para tener derecho a lo solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar a la sociedad **CORPORACION CHIRICANA DE COMPAÑIAS UNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA (CORPORACION CH)**, elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para la extracción de minerales no metálicos (grava de río) en dos (2) zonas cada una con un área de (101.93) hectáreas y (108.22) hectáreas, ubicadas en los corregimientos de Bugaba y Boquerón, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, identificada con el símbolo **CCCUSA-EXPL (grava de río) 2024-04**.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de tres (3) Avisos Oficiales, en fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República, y por una vez en la Gaceta Oficial, con cargo al interesado el cual debe presentar a la Dirección Nacional de Recursos Minerales para anexar al expediente de la solicitud, el original y una copia de la publicación. Se hará constar en los Avisos Oficiales la descripción de la zona solicitada, nombre de las



personas que aparecen como propietarios en el catastro Fiscal o catastro Rural, tipo de contrato por celebrarse y el propósito de la publicación del aviso. Copia del aviso se colocará en la Alcaldía del Distrito respectivo y el alcalde lo enviará a los Corregidores y Juntas Comunales de los Corregimientos involucrados en la solicitud de concesión, para la fijación del edicto correspondiente por el término de quince (15) días hábiles.

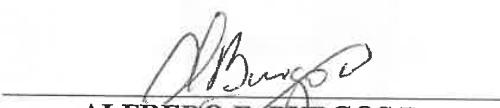
TERCERO: Informar que la presente declaración de elegibilidad de la sociedad **CORPORACION CHIRICANA DE COMPAÑIAS UNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA (CORPORACION CH)**, solicitante para la extracción de minerales no metálicos, no otorga ningún derecho para extracción de minerales ni de inicio de operaciones.

CUARTO: La peticionaria debe aportar ante el funcionario registrador, para que se incorpore al expediente de solicitud, todas las publicaciones, inmediatamente sean publicadas, advirtiéndosele que transcurrido tres (3) meses desde el momento en que el proceso se encuentre paralizado con causa imputable a ésta, se producirá la Caducidad de la Instancia, con archivo de las actuaciones.

QUINTO: La presente Resolución admite recurso de reconsideración y/o apelación ante el respectivo funcionario del Ministerio de Comercio e Industrias en el término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 172 y 177 del Código de Recursos Minerales; Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973, modificado por el Artículo 10 de la Ley 32 de 9 de febrero de 1996, Artículo 168, 171 de la Ley 38 del 2000.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,



ALFREDO E. BURGOS D.
Director Nacional de Recursos Minerales

AB/jr

DIRECCIÓN NACIONAL
DE RECURSOS MINERALES
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Es copia auténtica de su original

Panamá, 23 Septiembre de 2025


DIRECTOR NACIONAL

NOTIFICADO EL INTERESADO A LOS 12 DIAS
DEL MES DE Septiembre DE 20 25


4-700-853
CEDULA N°.
EL INTERESADO




**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES**

**RESOLUCIÓN N°2025- 153
de 11 de septiembre de 2025**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado el 19 de abril de 2024, por la **Licda. Oris Pérez De Sitton**, actuando en nombre y representación de la sociedad **CORPORACION CHIRICANA DE COMPAÑIAS UNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA (CORPORACION CH)**, sociedad debidamente inscrita en el **Folio N°315443** de la Sección Mercantil del Registro Público, presentó ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales solicitud de exploración de minerales no metálicos (grava de río) en tres (3) zonas, cada zona (1) (58.50) hectáreas, zona (2) (137.78) hectárea, zona (3) (83.97) hectáreas, ubicadas en los corregimientos de San Félix y El Porvenir, distrito de San Félix y Remedios, provincia de Chiriquí, la cual ha sido identificada con el símbolo **CCCUSA-EXPL (grava de río) 2024-03**. Que se adjuntaron a la solicitud, los siguientes documentos:

- a) Poder (notariado) otorgado a la Licda. Oris Pérez De Sitton, por la sociedad Corporación Chiricana de Compañías Unidas, S.A.
- b) Memorial de Solicitud.
- c) Certificado de Personería Jurídica de la Empresa del Registro Público.
- d) Declaración Jurada.
- e) Plan Anual de Trabajo e Inversión.
- f) Capacidad Técnica y Financiera.
- g) Declaracion de Razones.
- h) Planos Mineros e Informe de Descripcion de Zona.
- i) Recibo de Ingresos N°103899 del 19 de abril de 2024.

Que, de acuerdo con el Registro Minero, las zonas solicitadas no se encuentran dentro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras, sin embargo, la zona (1) y zona (3) fueron corregidas y modificadas en el número de hectáreas que ser corregida, siendo así se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley, para tener derecho a lo solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar a la sociedad **CORPORACION CHIRICANA DE COMPAÑIAS UNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA (CORPORACION CH)**, elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para la extracción de minerales no metálicos (grava de río) en tres (3) zonas cada una con un área de, zona 1 (117.87) hectáreas, zona 2 (137.79) y zona 3 (100.15) hectáreas, ubicadas en los corregimientos de San Félix y El Porvenir, distrito de Remedios, provincia de Chiriquí, identificada con el símbolo **CCCUSA-EXPL (grava de río) 2024-03**.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de tres (3) Avisos Oficiales, en fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República, y por una vez en la Gaceta Oficial, con cargo al interesado el cual debe presentar a la Dirección Nacional de Recursos Minerales para anexar al expediente de la solicitud, el original y una copia de la publicación. Se hará constar en los Avisos Oficiales la descripción de la zona solicitada, nombre de las



personas que aparecen como propietarios en el catastro Fiscal o catastro Rural, tipo de contrato por celebrarse y el propósito de la publicación del aviso. Copia del aviso se colocará en la Alcaldía del Distrito respectivo y el alcalde lo enviará a los Corregidores y Juntas Comunales de los Corregimientos involucrados en la solicitud de concesión, para la fijación del edicto correspondiente por el término de quince (15) días hábiles.

TERCERO: Informar que la presente declaración de elegibilidad de la sociedad **CORPORACION CHIRICANA DE COMPAÑIAS UNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA (CORPORACION CH)**, solicitante para la extracción de minerales no metálicos, no otorga ningún derecho para extracción de minerales ni de inicio de operaciones.

CUARTO: La peticionaria debe aportar ante el funcionario registrador, para que se incorpore al expediente de solicitud, todas las publicaciones, inmediatamente sean publicadas, advirtiéndosele que transcurrido tres (3) meses desde el momento en que el proceso se encuentre paralizado con causa imputable a ésta, se producirá la Caducidad de la Instancia, con archivo de las actuaciones.

QUINTO: La presente Resolución admite recurso de reconsideración y/o apelación ante el respectivo funcionario del Ministerio de Comercio e Industrias en el término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 172 y 177 del Código de Recursos Minerales; Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973, modificado por el Artículo 10 de la Ley 32 de 9 de febrero de 1996, Artículo 168, 171 de la Ley 38 del 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,



ALFREDO E. BURGOS D.

Director Nacional de Recursos Minerales

AB/jr

DIRECCIÓN NACIONAL
DE RECURSOS MINERALES
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Es copia auténtica de su original

Panamá, 23 Septiembre de 2025



DIRECTOR NACIONAL

NOTIFICADO EL INTERESADO A LOS 12 DIAS
DEL MES DE Septiembre DE 2025

41-700-853
Cedula No.

Janayana I. Herrera



*Despacho Superior***Resolución No. 354**
(De 9 de octubre de 2025)

“Que reconoce como organización de carácter social sin fines de lucro a la organización denominada **FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA RESILENCIA**”

La Ministra de Desarrollo Social
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante apoderado legal, la organización denominada **FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA RESILENCIA**, debidamente registrada al Folio No. 25031913, de la Sección Persona Jurídica del Registro Público de Panamá, con domicilio en calle cuarta, local No. 29, edificio Sol de Luna, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo presidente y representante legal es el señor **AQUILINO ROSARIO FULLER**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-775-31, solicitó al Ministerio de Desarrollo Social, el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro;

Que, para fundamentar su petición, la organización presentó la siguiente documentación:

1. Poder y memorial, dirigido a la Ministra de Desarrollo Social, solicitando el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro. (Fj. 1)
2. Copia autenticada por la Dirección Regional de Cedulaación de Panamá Este, del Tribunal Electoral de la cédula de identidad personal del señor **AQUILINO ROSARIO FULLER**, representante legal de la organización. (Fj. 2)
3. Copia autenticada de la Escritura Pública No. 11.017 de 18 de junio de 2024, por la cual se protocolizan documentos que contienen la reforma a los estatutos de la entidad denominada **FUNDACIÓN PARA LOS FESTEJOS PATRIOS DIEZ (10) DE NOVIEMBRE**. (Fjs. 4-14)
4. Certificación del Registro Público de Panamá, donde consta la vigencia y representación legal de la organización denominada **FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA RESILENCIA**. (Fj. 15)
5. Carta de referencia con imágenes fotográficas emitida por la Escuela Deportiva Instructores de Panamá Este a favor de la **FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA RESILENCIA**. (Fjs. 16-18)
6. Carta de referencia con imágenes fotográficas emitida por M31 Producer a favor de la **FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA RESILENCIA**. (Fjs.19-22)
7. Carta de referencia emitida por el Sindicato Nacional de Transporte Selectivo con imágenes fotográficas a favor de la **FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA RESILENCIA**. (Fjs. 23-24)
8. Carta de referencia con imágenes fotográficas emitida por la Junta Administradora de Acueducto Rural El Chumical a favor de la **FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA RESILENCIA**. (Fjs. 25-28)
9. Copia autenticada de la Escritura Pública No. 4343 de 8 de noviembre de 2016, por la cual, a solicitud de Germán Solís Díaz, en condición de presidente y representante legal de la Fundación para los Festejos Patrios del 10 de noviembre, solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia que se reconozca personería jurídica. (Fjs. 29-41)

Que, corresponde efectuar la revisión de todos los elementos de juicio, tendientes a la emisión de un criterio, por lo que, al analizar la documentación aportada, se pudo constatar que, los principales objetivos de la organización denominada **FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA RESILENCIA**, visibles a foja 8 del expediente administrativo, son:

1. Velar por la integridad, organización, promoción y salvaguarda de la vida humana y mejorar la calidad de vida de los más vulnerables, ayuda social, consultoría en general, turísticos, económicos, capacitación y promoción de proyectos para fortalecer la transparencia y democracia.





Resolución No. 354 de 9 de octubre de 2025- Pág. 2

Velar por la integridad de la ayuda humanitaria en toda la República de Panamá, y comunidades aledañas a través de programas de capacitaciones y asistencia humanitaria para los emigrantes, dirigido a los niños, jóvenes y adultos, en un establecimiento de la fundación, que concentrará talleres, cursos didácticos y proyectos para los diversos ámbitos, salud, ambiente y deporte que ayuden a prosperar dignamente la integridad de la sociedad y lograr nuestra labor social.

Que, dentro de las pruebas documentales aportadas por la organización denominada **FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA RESILENCIA**, visibles de fojas 16 a la 28 del expediente administrativo, se demuestra mediante cartas e imágenes fotográficas, que la organización tiene como finalidad brindar un servicio social, en beneficio de comunidades o grupos de personas y que con ello le ofrece bienestar social mediante la prestación de información, atención y apoyo a personas y colectivos vulnerables en situación de pobreza, pobreza extrema o multidimensional;

Que, del análisis integral de la documentación aportada con la solicitud que nos ocupa, se evidencia que la organización denominada **FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA RESILENCIA**, es una persona jurídica reconocida por el Ministerio de Gobierno, mediante el Resuelto No. 276-PJ-276 de 2 de noviembre de 2016; debidamente inscrita en el Registro Público, según consta en la certificación visible a foja 15; además, sus fines y objetivos contenidos en sus estatutos se ajustan a las labores de servicio social en beneficio de comunidades en situación de pobreza; y se aportó documentación que acredita las actividades sociales que realiza la organización, por lo que conforme al artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020, cumple con los requisitos exigidos para otorgarle el reconocimiento de organización de carácter social sin fines de lucro;

Que, en virtud de que el Ministerio de Desarrollo Social está facultado para otorgar el reconocimiento de carácter social a todas aquellas asociaciones cuyos objetivos y fines contenidos en sus estatutos se ajusten a las labores de servicio social y ha quedado evidenciado que la organización **FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA RESILENCIA** cumple con los requisitos exigidos para otorgarle dicho reconocimiento; por tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la organización denominada **FUNDACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA PARA LA RESILENCIA**, debidamente inscrita al Folio No. 25031913, de la Sección Persona Jurídica del Registro Público de Panamá, con domicilio en calle cuarta, local No. 29, edificio Sol de Luna, distrito de Panamá, como organización de carácter social sin fines de lucro.

SEGUNDO: ADVERTIR que contra la presente resolución cabe el Recurso de Reconsideración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 29 de 1 de agosto de 2005; y el Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
Lcda. Ana María

Lic. Andrea Vega Alvarado

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panama 21 de octubre de 2025

BCDEA/ LMP/la

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
ASESORÍA LEGAL	
A los 16 días del mes de octubre de 2025	
Se notificó a Agustín Rosario de la presente Resolución	
No. 354 de 9 del mes de octubre de 2025	
Firma: 	
Cédula: 8-775-31	



*Despacho Superior***Resolución No. 360
(De 14 de octubre de 2025)**

“Que reconoce como organización de carácter social sin fines de lucro a la organización denominada **CLUB KIWANIS LEX**”

La Ministra de Desarrollo Social
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante apoderada legal, la organización denominada **CLUB KIWANIS LEX**, debidamente registrada al Folio No. 25062446, de la Sección Persona Jurídica del Registro Público de Panamá, con domicilio en calle 30, Cerro Viento, casa 2174, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, cuyo presidente y representante legal es el señor **JULIO ERNESTO LINARES FRANCO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-230-1666, solicitó al Ministerio de Desarrollo Social, el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro;

Que, para fundamentar su petición, la organización presentó la siguiente documentación:

1. Poder y memorial, dirigido a la Ministra de Desarrollo Social, solicitando el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro. (Fjs. 1-3)
2. Copia autenticada por la Dirección Regional de Cedulaación de Panamá Centro del Tribunal Electoral, de la cédula de identidad personal del señor **JULIO ERNESTO LINARES FRANCO**, representante legal de la organización. (Fj. 4)
3. Copia autenticada de la Escritura Pública No. 7,398 de 27 de mayo de 2025, por la cual se protocoliza el estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica de la entidad denominada Club Kiwanis Lex y demás documentos relacionados con la misma. (Fjs. 7-23)
4. Certificación del Registro Público de Panamá, donde consta la vigencia y representación legal de la organización denominada **CLUB KIWANIS LEX**. (Fj. 24)
5. Informes de actividades con imágenes fotográficas, presentadas con la finalidad de acreditar que la organización presta un servicio social. (Fjs. 25-61);

Que, corresponde efectuar la revisión de todos los elementos de juicio, tendientes a la emisión de un criterio, por lo que, al analizar la documentación aportada, se pudo constatar que, entre los principales objetivos de la organización denominada **CLUB KIWANIS LEX**, visibles al dorso de la foja 13 y a foja 14 del expediente administrativo, se encuentran:

1. Dar prioridad a los valores espirituales y humanitarios antes que a los valores materiales de la vida.
2. Procurar proyectos para servir a los niños, familias y comunidad de Panamá especialmente a los grupos más vulnerables de la sociedad.
3. Desarrollar programas de educación y liderazgo en comunidades o escuelas para fortalecer el conocimiento de los beneficiados.
4. Fortalecer nuestros valores y habilidades personales, profesionales, de liderazgo y trabajo en equipo en comunidades o escuelas para fortalecer el conocimiento de los beneficiados.
5. Promover una cultura de paz entre los miembros y para con los que nos relacionamos como personas y como organización, y promoverla inclusiva en las comunidades a las que apoyamos.

Que, dentro de las pruebas documentales aportadas por la organización denominada **CLUB KIWANIS LEX**, visibles de foja 25 a la 61 del expediente administrativo, se demuestra mediante informe e imágenes fotográficas que la organización tiene como finalidad brindar un servicio social, en beneficio de comunidades o grupos de personas y que con ello le ofrece bienestar social mediante la prestación de información, atención y apoyo a personas y colectivos vulnerables en situación de pobreza, pobreza extrema o multidimensional;



Resolución No. 360 de 14 de octubre de 2025- Pág. 2



Que, del análisis integral de la documentación aportada con la solicitud que nos ocupa, se evidencia que la organización denominada **CLUB KIWANIS LEX**, es una persona jurídica reconocida por el Ministerio de Gobierno, mediante el Resuelto No. 057-PJ-057 de 31 de marzo de 2025; debidamente inscrita en el Registro Público, según consta en la certificación visible a foja 24; además, sus fines y objetivos contenidos en sus estatutos se ajustan a las labores de servicio social en beneficio de comunidades en situación de pobreza; y se aportó documentación que acredita las actividades sociales que realiza la organización, por lo que conforme al artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020, cumple con los requisitos exigidos para otorgarle el reconocimiento de organización de carácter social sin fines de lucro;

Que, en virtud de que el Ministerio de Desarrollo Social está facultado para otorgar el reconocimiento de carácter social a todas aquellas asociaciones cuyos objetivos y fines contenidos en sus estatutos se ajusten a las labores de servicio social, conforme lo dispone el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020, ha quedado evidenciado que la organización cumple con los requisitos exigidos para otorgarle dicho reconocimiento; por tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la organización denominada **CLUB KIWANIS LEX**, debidamente inscrita al Folio No. 25062446, de la Sección Persona Jurídica del Registro Público de Panamá, con domicilio en calle 30, Cerro Viento, casa 2174, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, como organización de carácter social sin fines de lucro.

SEGUNDO: ADVERTIR que contra la presente resolución cabe el Recurso de Reconsideración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 29 de 1 de agosto de 2005; y el Decreto Ejecutivo No. 230 de 6 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Beatrix de Arango
Beatrix Carles de Arango

Ministra



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
ASESORÍA LEGAL	
A los 16 días del mes de octubre de 2025	
Se notificó a <u>Julie E. Lino</u> de la presente Resolución	
No. 360 de 14 del mes de octubre de 2025	
Firma: <u>X - Julie Lino</u>	
Cédula: <u>X-18-230-1666</u>	



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL



Andrea Vega Alvarado
Lie. Andrea Vega Alvarado

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 21 de OCTUBRE del 2015



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO693B3B37F1A14**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta



Despacho Superior

Resolución No. 375
(De 27 de octubre de 2025)

"Que delega la función de firmar notas de respuestas a oficios remitidos por el Ministerio Público, Órgano Judicial y la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá, en el Secretario General del Ministerio de Desarrollo Social".

**La Ministra de Desarrollo Social
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 29 de 1 de agosto de 2005, modificada por la ley 375 de 8 de marzo de 2023, se establece que el Ministerio de Desarrollo Social, es el ente rector de las políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional;

Que el artículo 8 de la Ley 29 de 1 de agosto de 2005, establece que el Ministro o la Ministra actúa con plena autoridad, investido de atribuciones y responsabilidades constitucionales y legales inherentes a la administración superior del Ministerio;

Que en el artículo 10 de la Ley 29 de 1 de agosto de 2005, el Ministro o Ministra podrá delegar el ejercicio de sus funciones o atribuciones en el Viceministro o la Viceministra, en el Secretario General o Secretaria General, en los directores o en otros servidores públicos del Ministerio, excepto en los casos que esté expresamente prohibido por la Constitución Política y la ley;

Que el artículo 11 de la Ley 29 de 1 de agosto de 2005, señala que la delegación de funciones es revocable en cualquier momento por el Ministro o la Ministra; que las funciones delegadas, en ningún caso, podrán delegarse, y que el delegado adoptará las decisiones, expresando que lo hace por delegación;

Que se hace necesario delegar la facultad de firmar de notas de respuesta a oficios remitidos por el Ministerio Público, Órgano Judicial y la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá, con la finalidad de asegurar la eficiente gestión de recursos y el logro de los objetivos institucionales con fundamento en los principios de transparencia, economía y responsabilidad;

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR en el **SECRETARIO GENERAL O SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, la facultad de firmar notas de respuesta a oficios remitidos por el Ministerio Público, Órgano Judicial y la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá.

SEGUNDO: INFORMAR que esta delegación de funciones no impide que el Despacho Superior pueda ejercer dichas funciones administrativas cuando lo estime conveniente.

TERCERO: ADVERTIR que las funciones delegadas mediante la presente resolución son intransferibles a otro funcionario y puede ser revocable en cualquier momento, a través de resolución correspondiente.

CUARTO: INFORMAR que esta Resolución entrará en vigor a partir de su aprobación y firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 29 de 1 de agosto de 2005; Ley 38 de 31 de julio del 2000.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Beatriz de Arango
BEATRIZ CARLES DE ARANGO
Ministra de Desarrollo Social

BCDA/LHMP/nv







REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución N° MEF-RES-2025-3434

Panamá, 5 de diciembre de 2025

Que establece los términos y condiciones del Contrato de Préstamo acordados entre la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y Sumitomo Mitsui Banking Corporation (SMBC), por un monto de hasta setenta y cinco mil millones de yenes japoneses (¥75,000,000,000.00), desembolsado en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del numeral 5 del literal C del artículo 2 de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998 y sus modificaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas, tiene como función privativa la gestión, negociación y administración del financiamiento complementario interno y externo, necesario para la ejecución del Presupuesto General del Estado;

Que mediante Decreto de Gabinete N.º 33 de 6 de agosto de 2024, se autoriza a suscribir estructuras de financiamiento, con diferentes entidades financieras locales e internacionales, por un monto acumulado de hasta tres mil millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD3,000,000,000.00);

Que mediante Decreto de Gabinete N.º 7 de 4 de febrero de 2025, se modificó el Decreto de Gabinete No. 33 de 6 de agosto de 2025, con el objetivo de aumentar el monto permitido para las estructuras de financiamiento, elevándolo a un total de hasta seis mil millones de dólares (USD 6,000,000,000.00), rotativos;

Que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de Economía y Finanzas y Sumitomo Mitsui Banking Corporation (SMBC), han negociado un Contrato de Préstamo, por un monto de hasta setenta y cinco mil millones de yenes japoneses (¥75,000,000,000.00), desembolsado en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, requerido para financiar parcialmente las necesidades estacionales de liquidez de recursos del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2025 y futuras vigencias fiscales, con miras a diversificar la composición de la moneda de la deuda pública y reducir los costos de financiamiento con tasas de referencias más bajas;

Que, de conformidad con el artículo 3 del referido Decreto de Gabinete, los términos y condiciones finales de las estructuras de financiamiento acordados con las entidades financieras seleccionadas, serán emitidas por el Ministro de Economía y Finanzas, a través de Resoluciones Ministeriales que serán publicadas en Gaceta Oficial;

En mérito de la anteriormente expuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas;

RESUELVE:

Artículo 1. Establecer los principales términos y condiciones del Contrato de Préstamo acordados entre la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y Sumitomo Mitsui Banking Corporation., los cuales se indican a continuación:



Resolución N° MEF-RES-2025-3434
Panamá, 5 de diciembre de 2025
Página N°2



Monto Máximo del Préstamo:	Hasta setenta y cinco mil millones de yenes japoneses (¥75,000,000,000.00), desembolsado en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
Uso de los Recursos:	Los fondos obtenidos del Contrato de Préstamo serán utilizados para: (i) financiar parcialmente las necesidades estacionales de liquidez de recursos del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2025 y futuras vigencias fiscales, incluyendo, sin limitación, el pago de deudas existentes; y (ii) el pago de comisiones, costos y gastos derivados del Contrato de Préstamo.
Desembolso:	Un solo desembolso, mediante la entrega al Prestamista de una Solicitud de Utilización, debidamente completada e irrevocable en la Fecha de Solicitud de Utilización.
Fecha de Solicitud de Utilización:	10 de diciembre de 2025.
Fecha de Utilización:	15 de diciembre de 2025.
Monto de Ruptura:	En el evento de repago, pago inadecuado, falta de pago o por falta de utilización del Préstamo, se aplicará un monto de ruptura equivalente a un costo expresado en dólares de los Estados Unidos de América, bajo las condiciones establecidas en el Contrato. Si el Monto de Ruptura es positivo, el monto adeudado por el Prestatario al Prestamista se incrementará en dicho monto. Excluyendo cualquier Monto de Ruptura con respecto a las posiciones de cobertura de crédito, si el Monto de ruptura es negativo, el monto adeudado por el Prestatario al Prestamista se reducirá en el valor absoluto de dicho monto.
Fecha de Vencimiento:	30 de enero de 2029; siempre que, si por cualquier razón, dicha fecha no es un Día Hábil, entonces la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente anterior.
Tipo de Préstamo:	Sin compromiso.
Moneda:	Yenes Japoneses.
Comisión de Estructuración:	El 0.15% del monto del Préstamo y pagadero con los recursos inmediatamente disponibles de la misma antes del desembolso.





Resolución N° MEF-RES-2025-3434
Panama, 5 de diciembre de 2025
Página N°3

Costos Legales:	Los montos que se deducirán de los recursos del Préstamo por concepto de honorarios y gastos del Prestamista (incluidos los honorarios y costos documentados de los abogados panameños y de Nueva York del Prestamista que no excederán los USD127,840.00 en total, monto que incluye el ITBMS- Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, aplicables con respecto a los honorarios de los abogados panameños del Prestamista).
Intereses:	La tasa de interés no podrá ser menor al 2.90% ni mayor al 3.00%, y será determinada por el Prestamista a las 10:00 a.m. (hora de Nueva York) el 10 de diciembre de 2025, utilizando como base la tasa de referencia "JYS03" (a 3 años). Cualquier parte, en virtud del contrato, tendrá el derecho de cancelar y terminar el desembolso del Préstamo, o de solicitar a la otra parte negociar un ajuste a la Tasa Aplicable que sea aceptable para todas las partes. Si las partes no llegan a un acuerdo, esto dará como resultado la cancelación y terminación del desembolso del Préstamo.
Periodos de Interés:	El primer Período de Intereses del Préstamo comenzará en la Fecha de Utilización aplicable y finalizará en la siguiente Fecha de Pago de Intereses. En lo sucesivo, cada Período de Intereses será el período de seis (6) meses que comienza el día inmediatamente posterior a la última Fecha de Pago de Intereses y finaliza en la siguiente Fecha de Pago de Intereses.
Pago del Préstamo:	El monto principal pendiente del Préstamo deberá ser pagado, y el Prestatario se compromete incondicionalmente a reembolsar en su totalidad el monto principal del Préstamo al Prestamista en la Fecha de Vencimiento.
Amortización Anticipada Voluntaria:	El Prestatario no podrá pagar anticipadamente el Préstamo, ni total ni parcialmente, en ningún momento antes de la fecha que marque el aniversario de 12 meses a partir de la Fecha de Utilización. En cualquier momento después de dicho aniversario de 12 meses, el Prestatario podrá, siempre que proporcione al



Resolución N° MEF-RES-2025-3434
Panamá, 5 de diciembre de 2025
Página N° 4



	Prestamista un aviso previo por escrito con al menos tres (3) Días Hábiles antes del inicio del siguiente Período de Interés (o dentro de un plazo menor si así lo acepta el Prestamista por escrito), pagar anticipadamente el Préstamo en su totalidad (pero no parcialmente) en cualquier Fecha de Pago de Intereses.
Legislación aplicable:	Leyes del Estado de New York.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, incluirá en los presupuestos de cada uno de los años fiscales correspondientes, las sumas suficientes para hacer los pagos a capital, intereses y cualesquiera otras cantidades pagaderas por la República de Panamá por razón del financiamiento acordado con Sumitomo Mitsui Banking Corporation.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, y sus modificaciones; y Decreto de Gabinete No. 33 de 6 de agosto de 2024 y sus modificaciones.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Cinco (5) días del mes de diciembre del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Felipe E. Chapman
Ministro

FEC/JMM/la/md



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 9 de Diciembre de 20 25

LA SECRETARIA GENERAL





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución N° MEF-RES-2025-3469

Panamá, 10 de diciembre de 2025

Que modifica la Resolución Ministerial N°MEF-RES-2025-3434 de 5 de diciembre de 2025, que establece los términos y condiciones del Contrato de Préstamo acordados entre la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y Sumitomo Mitsui Banking Corporation (SMBC).

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del numeral 5 del literal C del artículo 2 de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998 y sus modificaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas, tiene como función privativa la gestión, negociación y administración del financiamiento complementario interno y externo, necesario para la ejecución del Presupuesto General del Estado;

Que mediante Decreto de Gabinete N.º 33 de 6 de agosto de 2024, se autoriza a suscribir estructuras de financiamiento, con diferentes entidades financieras locales e internacionales, por un monto acumulado de hasta tres mil millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD3,000,000,000.00);

Que mediante Decreto de Gabinete N.º 7 de 4 de febrero de 2025, se modificó el Decreto de Gabinete N.º 33 de 6 de agosto de 2025, con el objetivo de aumentar el monto permitido para las estructuras de financiamiento, elevándolo a un total de hasta seis mil millones de dólares (USD 6,000,000,000.00), rotativos;

Que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de Economía y Finanzas y Sumitomo Mitsui Banking Corporation (SMBC), han suscrito una facilidad de financiamiento, por un monto de hasta setenta y cinco mil millones de yenes japoneses (¥75,000,000,000.00), desembolsado en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, requerido para financiar parcialmente las necesidades estacionales de liquidez de recursos del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2025 y futuras vigencias fiscales;

Que, de conformidad con el artículo 3 del referido Decreto de Gabinete, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió la Resolución Ministerial N° MEF-RES-2025-3434 de 5 de diciembre de 2025, a fin de establecer los términos y condiciones de la facilidad de financiamiento en referencia;

Que se requiere modificar la Resolución Ministerial en referencia, a fin de corregir los términos y condiciones relacionados con el Tipo de Préstamo y el Monto de Ruptura, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo suscrito con SMBC;

En mérito de la anteriormente expuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas;

RESUELVE:

Artículo 1. Se modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° MEF-RES-2025-3434 de 5 de diciembre 2025, para que quede así:





Resolución N° MEF-RES-2025-3469
Panamá, 10 de diciembre de 2025
Página N°2

Artículo 1. Establecer los principales términos y condiciones del Contrato de Préstamos acordados entre la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y Sumitomo Mitsui Banking Corporation (SMBC), los cuales se indican a continuación:

Monto Máximo del Préstamo:	Hasta setenta y cinco mil millones de yenes japoneses (¥75,000,000,000.00), desembolsados en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
Uso de los Recursos:	Los fondos obtenidos del Contrato de Préstamo serán utilizados para: (i) financiar parcialmente las necesidades estacionales de liquidez de recursos del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2025 y futuras vigencias fiscales, incluyendo, sin limitación, el pago de deudas existentes; y (ii) el pago de comisiones, costos y gastos derivados del Contrato de Préstamo.
Desembolso:	Un solo desembolso, mediante la entrega al Prestamista de una Solicitud de Utilización, debidamente completada e irrevocable en la Fecha de Solicitud de Utilización.
Fecha de Solicitud de Utilización:	10 de diciembre de 2025.
Fecha de Utilización:	15 de diciembre de 2025.
Monto de Ruptura:	En el evento de repago, pago inadecuado, falta de pago o por falta de utilización del Préstamo, se aplicará un monto de ruptura equivalente a un costo expresado en yenes japoneses, bajo las condiciones establecidas en el Contrato.
Fecha de Vencimiento:	30 de enero de 2029; siempre que, si por cualquier razón, dicha fecha no es un Día Hábil, entonces la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente anterior.
Tipo de Préstamo:	Comprometido.
Moneda:	Yenes Japoneses.
Comisión de Estructuración:	El 0.15% del monto del Préstamo y pagadero con los recursos inmediatamente disponibles de la misma antes del desembolso.
Costos Legales:	Los montos que se deducirán de los recursos del Préstamo por concepto de honorarios y gastos del Prestamista (incluidos los honorarios y costos documentados de los abogados panameños y de Nueva York del Prestamista que no excederán los USD127,840.00 en total, monto que incluye el ITBMS- Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, aplicables con respecto a los honorarios de los abogados panameños del Prestamista).
Intereses:	La tasa de interés no podrá ser menor al 2.90% ni mayor al 3.00%, y será determinada por el Prestamista a las 10:00 a.m. (hora de Nueva York) el 10 de diciembre de 2025, utilizando como base la tasa de referencia "JYS03" (a 3 años). Cualquier parte, en virtud del contrato, tendrá el derecho de cancelar y



Resolución N° MEF-RES-2025-3469
Panamá, 10 de diciembre de 2025
Página N°3



	terminar el desembolso del Préstamo, o de solicitar a la otra parte que negociar un ajuste a la Tasa Aplicable que sea aceptable para todas las partes. Si las partes no llegan a un acuerdo, esto dará como resultado la cancelación y terminación del desembolso del Préstamo.
Periodos de Interés:	El primer Período de Intereses del Préstamo comenzará en la Fecha de Utilización aplicable y finalizará en la siguiente Fecha de Pago de Intereses. En lo sucesivo, cada Período de Intereses será el período de seis (6) meses que comienza el día inmediatamente posterior a la última Fecha de Pago de Intereses y finaliza en la siguiente Fecha de Pago de Intereses.
Pago del Préstamo:	El monto principal pendiente del Préstamo deberá ser pagado, y el Prestatario se compromete incondicionalmente a reembolsar en su totalidad el monto principal del Préstamo al Prestamista en la Fecha de Vencimiento.
Amortización Anticipada Voluntaria:	El Prestatario no podrá pagar anticipadamente el Préstamo, ni total ni parcialmente, en ningún momento antes de la fecha que marque el aniversario de 12 meses a partir de la Fecha de Utilización. En cualquier momento después de dicho aniversario de 12 meses, el Prestatario podrá, siempre que proporcione al Prestamista un aviso previo por escrito con al menos tres (3) Días Hábiles antes del inicio del siguiente Período de Interés (o dentro de un plazo menor si así lo acepta el Prestamista por escrito), pagar anticipadamente el Préstamo en su totalidad (pero no parcialmente) en cualquier Fecha de Pago de Intereses.
Legislación aplicable:	Leyes del Estado de New York.

Artículo 2. Los demás términos y condiciones de la Resolución Ministerial N° MEF-RES-2025-3434 de 5 de diciembre 2025, se mantienen iguales.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, y sus modificaciones; y Decreto de Gabinete No. 33 de 6 de agosto de 2024 y su modificación y Resolución Ministerial N° MEF-RES-2025-3434 de 5 de diciembre 2025.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL**

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 10 de Diciembre de 20 25

LA SECRETARÍA GENERAL


Fausto B. Fernández De León
Ministro, encargado



FBFDeL/IM/JMM/la



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO693B3B37F1A14** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
RESUELTO N.º 5381-AL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Panamá, 16 de octubre de 2025

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
 en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Resuelto 185 de 22 de marzo de 2001, se autorizó el funcionamiento del Colegio Talmud Tora Har -Sinaí para impartir educación en el Primer Nivel de Enseñanza o Educación Básica General, etapa de Preescolar;

Que mediante el Resuelto Número 1254 de 21 de agosto de 2006, se autoriza el cambio de nombre del Colegio Talmud Tora Har-Sinai, a Colegio Yehivá Har Sinaí, y se otorga la autorización de funcionamiento para impartir enseñanza en Educación Premedia del Primer Nivel de Enseñanza y Educación Media o Segundo Nivel de Enseñanza;

Que el señor Moises Sion Harari Abadi, con cédula de identidad personal N.º 8-241-161, quien funge como secretario y representante legal de la sociedad anónima denominada TALMUD TORAH HAR SINAI DE PANAMÁ, S.A., registrada en Persona Jurídica, Folio N.º 382681(S) del Registro Público de Panamá, entidad que ampara al centro educativo COLEGIO YESHIVÁ HAR SINAÍ, solicita al Ministerio de Educación el cambio de nombre del centro educativo COLEGIO YESHIVÁ HAR SINAÍ a YESHIVA PANAMÁ;

Que dentro del expediente reposa el acta de reunión extraordinaria de la junta directiva de la entidad denominada TALMUD TORAH HAR SINAI DE PANAMÁ, S.A., de 13 de junio de 2025, por la cual se autoriza el cambio de nombre del precitado centro educativo a YESHIVA PANAMÁ;

Que la solicitud presentada, cumple con las formalidades y requisitos exigidos en el artículo 18 del Decreto Ejecutivo N.º 466 de 14 de agosto de 2018 y la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación; por lo que,

RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer el cambio de nombre del centro educativo COLEGIO YESHIVÁ HAR SINAÍ a YESHIVA PANAMÁ, ubicado en la región escolar de Panamá Centro, distrito de Panamá, corregimiento de Bella Vista, calle 44 Este, bajo el amparo de la sociedad anónima denominada TALMUD TORAH HAR SINAI DE PANAMÁ, S.A., registrada en Persona Jurídica, Folio N.º 382681(S) del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor Moises Sion Harari Abadi, con cédula de identidad personal N.º 8-241-161.

Artículo 2. Este Resuelto empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y Decreto Ejecutivo N.º 466 de 14 de agosto de 2018, Resuelto 185 de 22 de marzo de 2001, Resuelto N.º 1609 de 26 de septiembre de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Agnes Cotes
AGNES DE LEÓN DE COTES

Viceministra Académica

LUCY MOLINAR
 Lucy Molinar
 Ministra de Educación



Juan Díaz
 JUAN DÍAZ
 SECRETARIO GENERAL DEL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICA
 QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTÉNTICA
 QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

17 OCT 2025



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO N° 1609Panamá, 26 de Septiembre de 2007

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el profesor Carlos Sánchez Rovira, varón, panameño, con cédula de identidad personal 4-112-143, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Sociedad Instituto Karyen, Sociedad Anónima, inscrita en la Ficha 492255, Rollo 54510, Documento 793245; mediante memorial, solicitó a este Ministerio, por conducto de la Dirección Regional de Educación de Chiriquí, se le autorice al Instituto Laboral Adventista Panameño, ubicado en el corregimiento de San Pablo, distrito de David, provincia de Chiriquí, carretera interamericana entrada a la comunidad de Montilla; impartir enseñanza en Educación Básica General o Primer Nivel de Enseñanza, Bachillerato en Comercio con énfasis en Gestión Empresarial y Bachillerato en Ciencias;

Que los planes de estudio y programas de enseñanza, al igual que el Reglamento Interno, han sido aprobados por el Ministerio de Educación, y dispone de un local adecuado para los fines educativos;

Que la solicitud que ha presentado el profesor Carlos Sánchez Rovira, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad denominada: Instituto Karyen, Sociedad Anónima; cumple con las formalidades y requisitos exigidos por el Artículo 123 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Instituto Laboral Adventista Panameño, ubicado en San Pablo, distrito de David, provincia de Chiriquí, carretera interamericana entrada a la comunidad de Montilla; bajo el amparo de la sociedad denominada: Instituto Karyen, Sociedad Anónima; para impartir enseñanza en Educación Básica General o Primer Nivel de Enseñanza, Bachillerato en Comercio con énfasis en Gestión Empresarial y Bachillerato en Ciencias.

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización que se establece en el artículo anterior tendrá vigencia mientras la institución educativa cumpla con las disposiciones relativas a la Educación Particular, establecidas en el Título III, Capítulo III, de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.



ARTÍCULO TERCERO: El propietario o representante legal del centro educativo queda obligado a notificar al Ministerio de Educación, el traslado de sus instalaciones a un lugar distinto al señalado en este Resuelto; para el debido registro, el nuevo local deberá cumplir con las normas de seguridad y demás requisitos exigidos por la Ley. De no cumplir con lo anterior, la Dirección Regional de Educación no firmará los certificados ni diplomas expedidos por dicho centro escolar.

ARTÍCULO CUARTO: El registro de los alumnos, así como toda la documentación relacionada con el funcionamiento del centro educativo deben permanecer en los archivos del centro escolar. En caso de cierre del centro educativo, la Dirección del mismo deberá remitir dicha información a la Dirección Regional de Educación respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Título III, Capítulo III de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



BELGIS CASTRO JAÉN
Ministro



ZONIA G. DE SMITH
Viceministra



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTÉNTICA
QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

04 DIC 2025





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA IMHPA-DG-030-2025
(De 10 de diciembre de 2025)

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA,
 DEL INSTITUTO DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DE PANAMÁ,
 INGENIERO OVIGILDO HERRERA MARCUCCI.**

LA DIRECTORA GENERAL
 en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley 209 de 22 de abril de 2021, se crea el Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá, ingeniero Ovigildo Herrera Marcucci, en adelante el IMHPA, como una entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen de funcionamiento interno; así como con la capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, administrar sus bienes y gestionar sus recursos;

Que de acuerdo con el artículo 20, numeral 2, de la ley 209 de 22 de abril de 2021, el director general del IMHPA, ejercerá la representación legal de este instituto;

Que de conformidad con el numeral 1 del mismo artículo 20 de la Ley en comento, el director general del IMHPA dirigirá las labores técnicas y administrativas necesarias para el buen desempeño de las funciones administrativas de la Institución;

Que el artículo 21 de la ley 209 de 22 de abril de 2021, establece que el subdirector general del IMHPA, reemplazará al director general en sus ausencias temporales o absolutas, con las funciones que este le asigne;

Que, con fundamento en dicho artículo 29 de la precitada ley, la directora general del IMHPA emitió la Resolución Administrativa IMHPA-DG-029-2025 de 11 de noviembre de 2025, designando a la licenciada **BERTA ALICIA OLMEDO VERAZA**, subdirectora general, para que asumiera el cargo de directora general, encargada del IMHPA, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, a razón de que la directora general titular, se encontrará fuera de la institución por motivo de vacaciones;

Que, la licenciada **BERTA ALICIA OLMEDO VERAZA**, no podrá cumplir con esta designación por incapacidad médica establecida para dicho período, por lo que para garantizar el normal y legal desenvolvimiento de las actividades técnicas y administrativas del IMHPA, se hace necesario designar a la licenciada **LOURDES BETHZABE GONZÁLEZ MENDOZA**, secretaria general del IMHPA para que asuma como directora general, encargada, durante el plazo comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con las mismas facultades y funciones que le otorga a su titular la ley 209 del 2021 y su decreto reglamentario;

Que, por lo antes expuesto, la directora general del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la licenciada **LOURDES BETHZABE GONZÁLEZ MENDOZA**, portadora de la cédula de identidad personal 8-202-126, actual secretaria general del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá, ingeniero Ovigildo Herrera Marcucci, como **DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA**, dentro del período que comprende el 15 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con las mismas facultades y funciones que le otorga a su titular la ley 209 del 2021, su decreto reglamentario y demás disposiciones que la regulan.

SEGUNDO: Esta Resolución Administrativa deja sin efecto la Resolución Administrativa IMHPA-DG-029-2025 de 11 de noviembre de 2025.

TERCERO: Esta Resolución Administrativa rige del 15 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.



L. Arosemena





CUARTO: Enviar copia de esta resolución a la Dirección General, Secretaría General y a la Oficina Institucional de Recursos Humanos del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá, ingeniero Ovigildo Herrera Marcucci, para los trámites pertinentes.

Fundamento de Derecho: Ley 209 de 22 de abril de 2021, Decreto Ejecutivo 2 del 7 de marzo de 2022 y demás disposiciones legales o reglamentarias que le sean aplicables.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días de diciembre del año 2025.

Luz Graciela Morales de Calzadilla
LUZ GRACIELA MORALES DE CALZADILLA
Directora General

LGdeC/ eat



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO693B3B37F1A14** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO**

**ACUERDO N° 784
(DE 23 DE OCTUBRE DE 2025)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 506 DE 8 DE JULIO DE 2025, QUE PRORROGA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A ALGUNOS JUECES MUNICIPALES MIXTOS DE LA PROVINCIA DE COLÓN, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE DESCONGESTIÓN APROBADO MEDIANTE N° 299-2022 DE 4 DE MAYO DE 2022, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 537-2022 DE 18 DE AGOSTO DE 2022, PRORROGADAS MEDIANTE ACUERDO N° 821 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022, ACUERDO N° 325-2023 DE 16 DE JUNIO DE 2023, ACUERDO N° 3 DE 2 DE ENERO DE 2024, ACUERDO N° 372 DE 9 DE JULIO DE 2024, Y EL ACUERDO N° 784 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024”.

En la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaría General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, una modificación del punto **PRIMERO** del Acuerdo N° 506 de 8 de julio de 2025, que prorroga la asignación de funciones de descongestión a algunos Jueces Municipales Mixtos de la provincia de Colón, que forman parte del Plan de Descongestión aprobado mediante N° 299-2022 de 4 de mayo de 2022, modificado por el Acuerdo N° 537-2022 de 18 de agosto de 2022, prorrogadas mediante Acuerdo N° 821 de 15 de diciembre de 2022, Acuerdo N° 325-2023 de 16 de junio de 2023, Acuerdo N° 3 de 2 de enero de 2024, Acuerdo N° 372 de 9 de julio de 2024, y el Acuerdo N° 784 de 27 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la función atribuida por el numeral 7 del artículo 87 del Código Judicial y en atención a lo dispuesto por el artículo 147-O del mismo Código, mediante Acuerdo N° 299-2022 de 4 de mayo de 2022, se adoptan medidas para poner en ejecución un Plan de Descongestión en apoyo a algunos juzgados de Circuito y Seccionales del Primer Distrito Judicial, que reportan altos niveles de carga laboral.

Que a través de dicho Acuerdo se asignan temporalmente funciones de descongestión a jueces municipales mixtos con reducida carga laboral, para que asistan, en forma itinerante, **del 1º de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022**, a Juzgados de Circuito Civil, Seccionales de Niñez y Adolescencia, y Penal de Adolescentes, del Tercer Circuito Judicial de Panamá y de la provincia de Colón.

Que esta asignación de funciones de descongestión ha sido prorrogada mediante Acuerdo N° 821-2022 de 15 de diciembre de 2022, hasta el **30 de junio de 2023**; mediante Acuerdo N° 325-2023 de 16 de junio de 2023, hasta el **31 de diciembre de 2023**; mediante Acuerdo N° 3 de 2 de enero de 2024, hasta el **15 de julio de 2024**; mediante Acuerdo N° 372 de 9 de julio de 2024, hasta el **15 de enero de 2025**; y mediante Acuerdo N° 784 de 27 de diciembre de 2024, hasta el **15 de julio de 2025**.

Código de verificación
a5975177-c177-4f8c-8b59-62c93e3823c0
Electrónico



1

Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO693B3B37F1A14** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ACUERDO N° 784 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 506 DE 8 DE JULIO DE 2025, QUE PRORROGA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A ALGUNOS JUECES MUNICIPALES MIXTOS DE LA PROVINCIA DE COLÓN, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE DESCONGESTIÓN APROBADO MEDIANTE N° 299-2022 DE 4 DE MAYO DE 2022, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 537-2022 DE 18 DE AGOSTO DE 2022, PRORROGADAS MEDIANTE ACUERDO N° 821 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022, ACUERDO N° 325-2023 DE 16 DE JUNIO DE 2023, ACUERDO N° 3 DE 2 DE ENERO DE 2024, ACUERDO N° 372 DE 9 DE JULIO DE 2024, Y EL ACUERDO N° 784 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024".

Que el punto **PRIMERO** del Acuerdo N° 506 de 8 de julio de 2025, lista los jueces municipales que prestarán apoyo, las dependencias judiciales que lo recibirán, y prorroga la asignación de las funciones de descongestión hasta el **31 de diciembre de 2025**.

Que mediante Nota N° 154- JHJ de 22 de octubre de 2025, el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, encargado de dar seguimiento a la liquidación de causas a nivel nacional, ha comunicado a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia que, en reunión sostenida con la Juez Liquidadora Primera de Circuito Civil de la provincia de Colón, se le informó de la necesidad que tiene esta dependencia judicial de contar con el apoyo de los jueces municipales asignados a través del Plan de Descongestión, al Juzgado Segundo y Tercero de Circuito Civil, dado el alto volumen de causas asignadas.

Que en atención a esta solicitud y bajo la coordinación de la Magistrada Melina Robinson, del Primer Tribunal Superior de Justicia, se determinó que las Juezas Municipales de Guna Yala y Santa Isabel, apoyen al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de la provincia de Colón, y que el Juez Municipal de Donoso, continúe apoyando al Juzgado Seccional de Niñez y Adolescencia de la provincia de Colón.

Que lo anterior, trae como consecuencia la necesidad de modificar el punto **PRIMERO** del Acuerdo N° 506 de 8 de julio de 2025, que prorroga la asignación de funciones de descongestión a algunos Jueces Municipales Mixtos de la provincia de Colón, que forman parte del Plan de Descongestión aprobado mediante N° 299-2022 de 4 de mayo de 2022, modificado por el Acuerdo N° 537-2022 de 18 de agosto de 2022, prorrogadas mediante Acuerdo N° 821 de 15 de diciembre de 2022, Acuerdo N° 325-2023 de 16 de junio de 2023, Acuerdo N° 3 de 2 de enero de 2024, Acuerdo N° 372 de 9 de julio de 2024, y el Acuerdo N° 784 de 27 de diciembre de 2024, en cuanto a la dependencia judicial a la que se prestará apoyo y a la vigencia de las asignaciones.

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR el punto **PRIMERO** del Acuerdo N° 506 de 8 de julio de 2025, que prorroga la asignación de funciones de descongestión a algunos Jueces Municipales Mixtos de la provincia de Colón, que forman parte del Plan de Descongestión aprobado mediante N° 299-2022 de 4 de mayo de 2022, modificado por el Acuerdo N° 537-2022 de 18 de agosto de 2022, prorrogadas mediante Acuerdo N° 821 de 15 de diciembre de 2022, Acuerdo N° 325-2023 de 16 de junio de 2023, Acuerdo N° 3 de 2 de enero de 2024, Acuerdo N° 372 de 9 de julio de 2024, y el Acuerdo N° 784 de 27 de diciembre de 2024, que quedará así:

"PRIMERO: PRORROGAR, a partir del **1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026**, la asignación de funciones de descongestión a los siguientes servidores judiciales, para que asistan, en forma itinerante, como jueces adjuntos, a los titulares de los siguientes despachos judiciales:

- Germán Gil Tejedor, con cédula de identidad personal N° 3-100-951, Juez Municipal Mixto de Donoso, para que asista al Juzgado Seccional de Niñez y Adolescencia de la provincia de Colón.

Código de verificación
a5975177-c177-4f8c-8b59-62c93e3823c0
Electrónico



2

Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO693B3B37F1A14** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ACUERDO N° 784 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 506 DE 8 DE JULIO DE 2025, QUE PRORROGA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A ALGUNOS JUECES MUNICIPALES MIXTOS DE LA PROVINCIA DE COLÓN, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE DESCONGESTIÓN APROBADO MEDIANTE N° 299-2022 DE 4 DE MAYO DE 2022, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 537-2022 DE 18 DE AGOSTO DE 2022, PRORROGADAS MEDIANTE ACUERDO N° 821 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022, ACUERDO N° 325-2023 DE 16 DE JUNIO DE 2023, ACUERDO N° 3 DE 2 DE ENERO DE 2024, ACUERDO N° 372 DE 9 DE JULIO DE 2024, Y EL ACUERDO N° 784 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024".

- **Maruja Hay de Arrocha**, con cédula de identidad personal N°3-86-1973, Juez Municipal Mixta de Guna Yala, para que asista al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de la provincia de Colón.
- **Susana Hung Pineda**, con cédula de identidad personal N° 3-124-115, Juez Municipal Mixta de Santa Isabel, para que asista al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de la provincia de Colón."

SEGUNDO: REMITIR copia del presente Acuerdo al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales y a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para los trámites pertinentes.

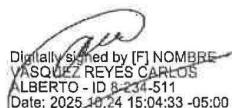
TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Digitally signed by [F] NOMBRE
LOPEZ ARIAS MARIA EUGENIA
- ID 8-208-2105
Date: 2025.10.24 14:55:34 -05:00

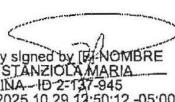
María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia


Digitally signed by [F] NOMBRE
VASQUEZ REYES CARLOS
ALBERTO - ID 8-34-511
Date: 2025.10.24 15:04:33 -05:00

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

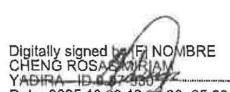

Digitally signed by [F] NOMBRE
ARROCHA OSORIO OLMEDO
RAYMUNDO - ID 2-121-203
Date: 2025.10.30 17:59:55 -05:00

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

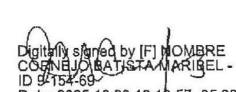

Digitally signed by [F] NOMBRE
CHEN STANZIOLA MARIA
CRISTINA - ID 2-137-945
Date: 2025.10.29 12:50:12 -05:00

Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme

Magistrada María Cristina Chen Stanziola


Digitally signed by [F] NOMBRE
CHENG ROSAS MIRIAM
YADIRA - ID 8-154-59
Date: 2025.10.29 12:26:05 -05:00

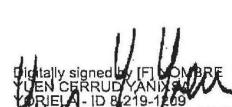
Magistrada Miriam Cheng Rosas


Digitally signed by [F] NOMBRE
CORNEJO BATISTA MARIBEL
- ID 9-154-59
Date: 2025.10.30 12:12:57 -05:00

Magistrada Maribel Cornejo Batista

Magistrada Ariadne Maribel García Angulo

Magistrada Angela Russo de Cedeño


Digitally signed by [F] NOMBRE
YUEN CERRUD YANIXSA
YURIEL - ID 8-219-1209
Date: 2025.11.02 17:16:41 -05:00

Yanixsa Y. Yuen
Secretaria General

Código de verificación
a5975177-c177-4f8c-8b59-62c93e3823c0
Electrónico



3





PRIMER DISTRITO JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE DARIÉN
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Acta N°1
(9 de diciembre de 2025)

Por medio de la cual se conforma la Lista de Jurados de Conciencia de la Provincia de Darién para el año 2026.

En la comunidad de El Zapallal, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunió el Tribunal de Juicio Oral de la Provincia de Darién, conformado por los señores Agilio Gudiño, Baldomero Valencia, Isis Rodríguez y la Directora de la Oficina Judicial de Darién, Licenciada Irene Pinilla, con el objeto de establecer el listado de Jurados de Conciencia de la Provincia de Darién, que ha de regir para el año 2026.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 437 del Código Procesal Penal, la Oficina Judicial de Darién levantó el listado de personas que fungirán como Jurados de Conciencia para el año 2026 en la Provincia de Darién, en el marco del Sistema Penal Acusatorio.

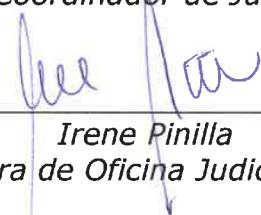
Segundo: Que el listado de Jurados de la Provincia de Darién queda conformado por un total de seiscientas ochenta y una (681) personas.

Dado en la comunidad de El Zapallal, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Si deseas, puedo añadir numeración de resolución, firmas, sellos, encabezados institucionales o cualquier otro formato oficial.



Baldomero Valencia
Juez Coordinador de Juicio Oral



Irene Pinilla
Directora de Oficina Judicial Darién





LISTADO DE JURADOS DE CONCIENCIA 2026
SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE DARIÉN

Nº	Institución	Cédula	Nombre	Apellido	Sexo	Dirección Departamento Sección	Dirección Oficina	Distrito Oficina	Corregimiento Oficina	Cargo	Dirección de Residencia	Nacionalidad
1	CONADES	8-884-737	Croyseth Antonio	Carrera Rudas	M	Ingeniero Civil I	Meteli	pinogana	Meteli	Ingeniero Civil	La Chorrera, Barrida Guadalupe	Panameña
2	CONADES	4-761-2130	Richard Josue	Justavino Guerra	M	Ingeniero Civil I	Meteli	pinogana	Meteli	Ingeniero Civil	Meteli, barrida San Jose	Panameña
3	CONADES	5-708-481	Luis Alfredo	Mosquera	M	Dirección	Meteli	pinogana	Meteli	Oficinista 1	Río Congo arriba, Platanilla	Panameña
4	CONADES	8-838-757	Katherine Edith	Rodríguez Sánchez	F	Secretaría I	Meteli	pinogana	Meteli	Secretaria I	Rio Iglesias.	Panameña
5	CONADES	5-705-664	Alberto Gustavo	Córdoba Quintero	M	Promotor Comunal I	Meteli	pinogana	Meteli	Promotor Comunal I	La Palma, Barrida Las Mercedes	Panameña
6	CONADES	8-947-195	Iris Yessica	Huertas Martínez	M	Promotora Comunal I	Meteli	pinogana	Meteli	Promotora Comunal I	Barrio de Meteli, Barrida San A	Panameña
7	CONADES	5-701-1250	Luis Hernán	Serrano Duárez	F	Administración	Meteli	pinogana	Meteli	Administrador	San Vicente, Barrida	Panameña
8	CONADES	5-701-575	Iris local	Morales	F	Administración	Meteli	pinogana	Meteli	Promotor Comunal I	Sos Pavitos	Panameña
9	CONADES	8-772-1420	Tómas	Rodríguez	M	Ingeniería	Meteli	pinogana	Meteli	Conductor de Vehículo I	Yaviza, Barrida la Quinta	Panameña
10	CONADES	5-22-806	Laureano	Castro Gómez	M	Préstamo de Presidencia	Meteli	pinogana	Meteli	Conductor de Vehículo I	Yaviza	Panameña
11	CONADES	5-710-2390	Yizaleth	Kojira Peralta	F	Administración	Meteli	pinogana	Meteli	Oficina Préstamo de Presid	Yaviza	Panameña
12	CONADES	8-1007-1504	Yiniba	Franco	F	Administración	Meteli	pinogana	Meteli	Oficina 1	Oficina 1	Panameña
13	CONADES	5-710-2419	Pedro Manuel	García	M	Administración	Meteli	pinogana	Meteli	Ayudante General	Cafazas de Tortí	Panameña
14	ATTT	5-24-49	Cecilia	Mendez	F	Secretaría	Las Villa	pinogana	Meteli	Secretaria	San Vicente	Panameña
15	ATTT	4-268-835	Elizabeth	Rosas	F	Recursos Humanos	Las Villa	pinogana	Meteli	Recursos Humanos	Punuloso	Panameña
16	ATTT	8-959-1114	Rosibeth	Pinto	F	Registro vehicular	Las Villa	pinogana	Meteli	Registro vehicular	Santa Rosa	Panameña
17	ATTT	7-91-1908	Arquimedes	Herrera	M	Trabajador Manual	Las Villa	pinogana	Meteli	Trabajador Manual	Sansón	Panameña
18	ATTT	8-932-2037	Karina	Moreno	F	Cajera	Las Villa	pinogana	Meteli	Cajera	Sansoncito	Panameña
19	ATTT	8-079-1388	Eneida	Vásquez	F	Cajera	Las Villa	pinogana	Meteli	Cajera	Rio Iglesias	Panameña
20	ATTT	8-852-2037	Eva	Dominguez	F	Cajera	Las Villa	pinogana	Meteli	CAJERA	Punuloso	Panameña
21	ATTT	5-718-20	Genesis	Mosquera	F	Inspectores	Las Villa	pinogana	Meteli	Inspectores	La Moneda, Calle Principal	Panameña
22	ATTT	5-716-1903	Arelis	Achito	F	Jefa de Señalización	Las Villa	pinogana	Meteli	Jefa de Señalización	San Vicente	Panameño
23	ATTT	8-947-1628	Yulissa	Rodríguez	F	Pintora	Las Villa	pinogana	Meteli	Pintora	Sansoncito	Panameña
24	ATTT	8-958-683	Angel	Valencia	M	Pintor	Las Villa	pinogana	Meteli	Pintor	Agua Fria	Panameña
25	ATTT	9-734-464	Pacifico	Núñez	M	Pintor	Las Villa	pinogana	Meteli	Pintor	San José	Panameña
26	ATTT	5-26-413	Jorge	Tamayo	M	Inspector de Educación Vial	Las Villa	pinogana	Meteli	Inspector de Educación Vial	Piedra Candelaria	Panameña
27	ATTT	5-710-968	Santo	Andrade	M	Pintor	Las Villa	pinogana	Meteli	Pintor	Piedra Candelaria	Panameña
28	ATTT	4-743-2125	Yariela	Vásquez	F	S. de Inspectores	Las Villa	pinogana	Meteli	S. de Inspectores	Quebrada Felix	Panameña
29	ATTT	8-920-1537	Katherine	García	F	Inspector de Educación Vial	Las Villa	pinogana	Meteli	Inspector de Educación Vial	Punuloso	Panameña
30	ATTT	5-716-1081	Dayanis	Sanjur	F	Inspectora	Las Villa	pinogana	Meteli	Inspectora	Sansoncito	Panameña
31	ATTT	8-795-1722	Dianeth	Gutierrez	F	Inspectora	Las Villa	pinogana	Meteli	Inspectora	Altos de Piedra Candelaria	Panameña
32	ATTT	8-996-1496	Carla	Frigoune	F	Inspectora	Las Villa	pinogana	Meteli	Inspectora	Piedra Candelaria	Panameña
33	ATTT	8-1021-756	Juan	Ramos	M	Inspector	Las Villa	pinogana	Meteli	Inspector	Zapallal	Panameña
34	ATTT	9-187-874	Pedro	Guerra	M	Inspector	Las Villa	pinogana	Meteli	Inspector	Punuloso	Panameña
35	ATTT	5-22-898	Maximo	Valencia	M	Inspector	Las Villa	pinogana	Meteli	Inspector	La Palma	Panameña
36	ATTT	8-100-161	Jesús	González	M	Inspector	Las Villa	pinogana	Meteli	Inspector	Canción	Panameña
37	ATTT	5-701-1965	Elías	Rodríguez	M	Inspector	Las Villa	pinogana	Meteli	Inspector	Villa Cordon	Panameña
38	ATTT	8-941-1304	Serafina	Franco	F	Inspectora	Aqua Fria	pinogana	Santa Fe	Inspectora	Aqua Fria	Panameña
39	ATTT	5-707-682	Melexa	Saenz	F	Inspectora	Las Villa	pinogana	Aqua Fria	Inspectora	Sánchez	Panameña
40	ATTT	5-19-933	José	Record	M	Inspector	Las Villa	pinogana	Meteli	Inspector	Yaviza	Panameña
41	ATTT	8-831-1950	Isaías	García	F	Director	Las Villa	pinogana	Meteli	Director	Punuloso	Panameña
42	ATTT	5-705-664	José	Maxwell	M	Inspector	Las Villa	pinogana	Meteli	Inspector	La Palma	Panameña
43	ATTT	8-730-452	Maria	Bultron	F	Inspectora	Aqua Fria	Santa Fe	Aqua Fria	Inspectora	Aqua Fria	Panameña
44	ATTT	6-703-1318	Iris	Rodríguez	F	Inspectora	Aqua Fria	Santa Fe	Aqua Fria	Inspectora	Aqua Fria	Panameña
45	ATTT	8-970-1126	Alfredo	Almendra	F	Inspectora	Aqua Fria	Santa Fe	Aqua Fria	Inspectora	Aqua Fria	Panameña
46	ATTT	5-701-2173	Deckis	Torres	M	Inspector	Aqua Fria	Santa Fe	Aqua Fria	Inspectora	Aqua Fria	Panameña
47	ATTT	8-969-2401	Lia	Vergara	F	Inspectora	Aqua Fria	Santa Fe	Aqua Fria	Inspectora	Aqua Fria	Panameña
48	Registro Público	8-848-680	Denia	Núñez	F	Captadora de Datos	Los Pavitos	pinogana	Pinogana	Secretaria	Punulosita	Panameña



49	Registro Público	5-711-60	Yosielis	Coba	F	Captadora de Datos	Los Pavitos	pinogana	Meteti	Secretaria	Santa Rosa	Panameña
50	Registro Público	5-713-1260	Aidez	Blanco	M	Dirección	Los Pavitos	pinogana	Meteti	Director	Santa Rosa	Panameña
51	Mitradel	5-713-357	Ana	Sanjur	F	Notificadora Laboral	Piedra Candelas Meteti	pinogana	Meteti	Notificadora Laboral	Sancioncito	Panameña
52	Mitradel	5-717-154	Lidya	Quintana	F	Administración	Piedra Candelas Meteti	pinogana	Meteti	Inspectora	Tamarindo	Panameña
53	Mitradel	5-710-396	Delsa	Bonilla	F	Conciliadora laboral	Piedra Candelas Meteti	pinogana	Meteti	Conciliadora Laboral	Santa Fe	Panameña
55	Mitradel	6-720-1290	Eucaris	Valdes	F	Administración	Piedra Candelas Meteti	pinogana	Meteti	Inspectora	Los Pavito	Panameña
56	Mitradel	5-717-1488	Oxiris	Mendoza	F	Administración	Piedra Candelas Meteti	pinogana	Meteti	Oficial de Seguridad	Quebrada Honda	Panameña
57	Mitradel	5-705-2225	Melissa	Núñez	F	Administración	Piedra Candelas Meteti	pinogana	Meteti	Secretaria Judicial	El Tiraó	Panameña
58	Mitradel	8-917-1396	Meybis	Vega	F	Administración	Piedra Candelas Meteti	pinogana	Meteti	Oficial	Santa Fe	Panameña
59	Mitradel	8-949-3	Vineika	Jiménez	F	Administración	Piedra Candelas Meteti	pinogana	Meteti	Oficial	Aqua Fria	Panameña
60	Descentralización	5-705-1088	Noe	Vega	M	Asistente Administrativo 1	Santa Fé	Santa Fe	Santa Fé	Planificador	Santa Fe / La Paz	Panameña
61	Descentralización	5-715-1404	Maxyuris	Gómez	F	Oficinista	Santa Fé	Santa Fe	Santa Fé	Enlace de Recursos Humanos	La Cantera	Panameña
62	Descentralización	4-233-0	Rosa	Santos	F	Dirección	La Palma	Chepigana	La Palma	Directora Regional	Quebrada Honda	Panameña
63	Descentralización	8-022-260	Hoderays	Ojo	F	Contabilidad	La Palma	Chepigana	La Palma	Contable	San Cristóbal	Panameña
64	Descentralización	5-716-348	Horacio	Pedroza	M	Oficinista	La Palma	Chepigana	La Palma	SOPORTE TECNICO	Santa Fe	Panameña
65	Descentralización	5-715-754	Dalineth	Avila	F	Asistente Administrativo	La Palma	Chepigana	La Palma	Planificador	La Cantera	Panameña
66	Descentralización	5-715-41	José	Ramos	M	Conductor	La Palma	Chepigana	La Palma	Conductor	Embera Puru	Panameña
67	MOP	5-8-836	Margarito	Arguelles Maza	M	Mantenimiento	El Real	Pinogana	El Real	Capataz	El Real	Panameña
68	MOP	5-714-2142	Benilda	Bella Reyes de Tapia	F	Asunto Comunitario	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	na Institucional de Recurs	Rio Iglesias	Panameña
69	MOP	5-16-723	Magno Enrique	Quintana Valencia	M	Mantenimiento	El Real	Pinogana	El Real	Capataz	El Real	Panameña
70	MOP	5-713-654	Roy Roger	Miranda Gonzalez	M	Mantenimiento	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Conductor de Vehiculo	La Cantera	Panameña
71	MOP	7-701-262	Apolonio	Escobar Cortez	M	A. Seguridad	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	A. Seguridad	Platanilla	Panameña
72	MOP	9-163-495	Catalino	Cruz	M	Operador de Equipo pesado	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Conductor	Zapallal	Panameña
73	MOP	5-711-1057	Franklin Fransisco	Mena	M	Mantenimiento	La Palma	Chepigana	La Palma	ador de Maquina Reprodu	La Palma	Panameña
74	MOP	4-185-653	Nolberto	Agrazalez Gaitan	M	Mantenimiento	La Palma	Chepigana	La Palma	Agente de Seguridad	La Palma	Panameña
75	MOP	5-23-746	Felipe	Abadia Mercado	M	Mantenimiento	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	operador de Equipo Pesad	Nuevo Progreso	Panameña
76	MOP	5-709-760	Rotman Ariel	Pacheco Contrera	M	Mantenimiento	El Real	Pinogana	El Real	Ayudante General	El Real	Panameña
77	MOP	4-710-2164	Miguel	Castillo Arango	M	A. Seguridad I	Santa Fe	Pinogana	Yaviza	Agente de Seguridad	Santa Librada	Panameña
78	MOP	8-879-1617	José	Canto Ortiz	M	Mantenimiento	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Combustible	Meteti	Panameña
79	MOP	8-878-625	Nuris Omar	Gutierrez Nuñez	M	Mantenimiento	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Inspector de Obras II	Villa Darien	Panameña
80	MOP	7-123-866	Aristalgo	Hernandez Trejos	M	Mantenimiento	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	operador de Equipo Pesad	Rio Iglesias	Panameña
81	MOP	5-703-2106	Martin	Hernandez Castro	M	Transporte	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Conductor de Vehiculo I	Santa Fe	Panameña
82	MOP	4-120-322	Florencio	Méndez Cabrera	M	Transporte	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	operador de Equipo Pesad	Meteti	Panameña
83	MOP	4-101-138	Ruben	Miranda Quiroz	M	Seguridad	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Agente de Seguridad	Q.P.D.C	Panameña
84	MOP	9-711-986	Sixto	Morales Moreno	M	Transporte	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	operador de Equipo Pesad	Santa Fe	Panameña
85	MOP	5-718-1954	Mario	Maxueel	M	Operador	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Operador	Santa Fe	Panameña
86	MOP	5-704-1073	Migdalis	Ibarra Serracín	F	Administración	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	la Oficina de Recursos H	Santa Fe	Panameña
87	MOP	5-14-2397	Alberto	Pino Delgado	M	Mantenimiento	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	operador de Equipo Pesad	Santa Fe	Panameña
88	MOP	6-711-291	Armando	Ramos López	M	Mantenimiento	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	nductor de Vehículo Pesad	Meteti	Panameña
89	MOP	5-711-95	Martíres	Bonilla Moreno	M	Dirección	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Director	Santa Fe	Panameña
90	MOP	9-748-018	Ricardo	González Pérez	M	Administración	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Administrador	Santa Fe	Panameña
91	MOP	7-02-250	Grisnerio	Gómez Vergara	M	Seguridad	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Agente de Seguridad II	Santa Fe	Panameña
92	MOP	5-17-351	Albin	Blanco	M	Inspector de Proyecto	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Inspector de Proyecto	Punuloso	Panameña
93	MOP	5-703-2019	Kyriam	Koijira Peralta	F	Oficinista de Almacén	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Oficinista de Almacén	Meteti	Panameña



94	MOP	6-62-337	Miguel	Herrera Ramos	M	Conductor de Vehículo I	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Conductor de Vehículo I	Meteti	Panameña
95	MOP	5-715-1790	Aldo	Perea Románía	M	Trabajador Manual	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Trabajador Manual	Yaviza	Panameña
96	MOP	5-717-809	Carlos	Peralta	M	Trabajador Manual	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Trabajador Manual	Piedra Candela	Panameña
97	MOP	5-705-508	Leayton	Valencia Pedrosa	M	A. Seguridad	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	A. Seguridad	Santa Fe	Panameña
98	MOP	5-707-214	Manuel	Herrera Ríos	M	Mantenimiento	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Trabajador Manual de Call	Meteti	Panameña
99	MOP	6-708-2333	Ernestina	Mendoza Guerra	F	Supervisora de Personal	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Supervisora de Personal	Quebrada Honda	Panameña
100	MOP	5-713-2140	Rufino	Aguirre Pérez	M	Mantenimiento	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Encargado de Cuadrilla	La Palma	Panameña
101	MOP	5-012-2467	Reymar	González Lasso	M	Mantenimiento	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Ayudante General	El Real	Panameña
102	MOP	5-13-698	Dominga	Valencia Bocanegra	F	Analista de Combustible	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Analista de Combustible	La Palma	Panameña
103	MOP	5-707-2316	Darneth	Macre Juli	F	Almacén	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Almacén	La Palma	Panameña
104	MOP	5-14-715	David	Julio Mercado	M	Trabajador Manual de Calle	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Trabajador Manual de Calle	La Palma	Panameña
105	MOP	5-17-285	Juan	Romero Alveo	M	Seguridad	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Seguridad	La Palma	Panameña
106	MOP	5-510-130	Encil	Yanguze Zavas	M	Operador de Equipo pesado	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Operador de Equipo pesado	La Palma	Panameña
107	ISA	5-712-666	Monica	Alvaro Rosario	F	Administrativo	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Secretaria Administrativa	Villa Darién	Panameña
108	ISA	8-948-1681	Enrique	Quintero	M	Técnico	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Técnico Agrícola	Zapallal	Panameña
109	ISA	8-1037-8	Jonathan	Mendoza Almanza	M	Técnico	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Técnico Pecuario	Tamarindo	Panameña
110	ISA	5-704-577	Lilia	Martínez	F	Administrativo	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Coordinadora Administrativa	Zapallal	Panameña
111	ISA	7-704-1980	Itzel	González	F	Técnico	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Técnico Pecuario	Zimba/Agua Fría	Panameña
112	ISA	5-709-1703	Javier	Carrasco	M	Técnico	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Gerente Regional	Cucunatí	Panameña
113	ISA	5-710-1486	Erliza	Delgado	F	Administrativo	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Secretaria Administrativa	Villa Darién	Panameña
114	MIDES-DARIÉN	5-711-2429	Milena	Martínez	F	Administrativo	Meteti	Pinogana	Meteti	Administración	Sansón	Panameña
115	MIDES-DARIÉN	8-919-1124	Joseph	Estríbi	M	Administrativo	Meteti	Pinogana	Meteti	CONDUCTOR	Meteti	Panameña
116	MIDES-DARIÉN	5-710-2356	James	Tapia	M	Administrativo	Meteti	Pinogana	Meteti	CONDUCTOR	Meteti	Panameña
117	MIDES-DARIÉN	8-226-514	Katharine	García	F	Administrativo	Meteti	Pinogana	Meteti	Promotor Social	Meteti	Panameña
118	MIDES-DARIÉN	5-715-1245	Luz	Hinestrosa	F	Mantenimiento	Meteti	Pinogana	Meteti	Promotor Social	Meteti	Panameña
119	MIDES-DARIÉN	3-723-673	Magdalys	De León	F	Administrativo	Meteti	Pinogana	Meteti	Oficinista	Meteti	Panameña
120	MIDES-DARIÉN	5-717-269	Diocelina	Castro	F	Administrativo	Meteti	Pinogana	Meteti	Promotor Social	Meteti	Panameña
121	MIDES-DARIÉN	10-06-0180	Clotilde	Moreno Izquierdo	F	Administrativo	Meteti	Pinogana	Meteti	social/Coordinador de Censo COAI	Meteti	Panameña
122	MIDES-DARIÉN	5-707-2411	Deylinis	Castillo Rojas	F	Administrativo	La Palma	Chepigana	La Palma	Promotor Social	La Palma	Panameña
123	MIDES-DARIÉN	5-14-1660	Eva Lutgardi	Recuero Alvarado	F	Administrativo	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Promotor Social	Santa Fe	Panameña
124	MIDES-DARIÉN	5-706-2155	Genesis Yasira	Guzman Yanguze	F	Administrativo	La Palma	Chepigana	La Palma	Secretaria	La Palma	Panameña
125	MIDES-DARIÉN	8-813-1443	Itzela Yaneth	Dominguez Villarreal	F	Administrativo	Meteti	Pinogana	Meteti	Coordinador de Programa a Redes Territoriales	Meteti	Panameña
126	MIDES-DARIÉN	uijuj	Jorge Adolfo	Cederio Mendieta	M	Administrativo	Meteti	Pinogana	Meteti	Coordinador de Transporte	Meteti	Panameña
127	MIDES-DARIÉN	5-707-2017	Maria Elena	Rengifo	F	Administrativo	Meteti	Pinogana	Meteti	trabajador social/Enlace Senap	Meteti	Panameña
128	MIDES-DARIÉN	8-374-201	Marisela Esther	Peralta Mcfarlane	F	Administrativo	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Promotor Social	Santa Fe	Panameña
129	MIDES-DARIÉN	5-702-1547	Nicasia Carlota	Moreno Acosta	F	Dirección	Meteti	Pinogana	Meteti	Recepcionista	Darién	Panameña
130	MIDES-DARIÉN	5-701-634	Ricardo	Koira Espinosa	M	Administrativo	La Palma	Chepigana	La Palma	Promotor Social	La Palma	Panameña
131	MIVIOT	9-154-442	Ramona	Castillo	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Secretaria	Darién	Panameña
132	MIVIOT	5-19-209	Amado	Abadia	M	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Ayudante General	Darién	Panameña
133	MIVIOT	5-011-599	Crescencio	Peralta	M	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Motorista	Darién	Panameña
134	MIVIOT	5-717-856	Bryan	Barrios	M	Mantenimiento	La Palma	Chepigana	La Palma	Electricista	Darién	Panameña
135	MIVIOT	5-18-718	Lineth	Melo	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Promotora	Darién	Panameña
136	MIVIOT	8-886-667	Eymi	Gutierrez	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Ing y Arq	Darién	Panameña
137	MIVIOT	7-712-1521	Vielka	Pérez	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Ing y Arq	Darién	Panameña
138	MIVIOT	7-502-152	Dulce	Bernardes	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Auditorio	Darién	Panameña
139	MIVIOT	6-715-270	Aris María	Oto	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Administrador	Darién	Panameña
140	MIVIOT	5-710-245	Yermis	Rodríguez	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Trabajador Manual	Darién	Panameña
141	MIVIOT	5-715-2044	Elvis	Canto	M	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Secretaria	Darién	Panameña
142	MIVIOT	3-89-2591	Roberto	Morales	M	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	A Gral	Darién	Panameña
143	MIVIOT	8-995-2188	Eduar	Nuñez	M	Transporte	La Palma	Chepigana	La Palma	Ayudante General	Darién	Panameña



144	MINIOT	5-712-2165	Saida	Fuentes	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Ayudante General	Darién	Panamericana
145	MINIOT	8-700-2478	Yocelyn	Trujillo	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Promotora	Darién	Panamericana
146	MINIOT	5-706-1112	Meisés	Chamapuro	M	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Ayudante General	Darién	Panamericana
147	MINIOT	5-705-1921	Camajan	Valencia	M	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Ayudante General	Darién	Panamericana
148	MINIOT	5-716-2166	Jorge Luis	Barrios	M	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Ayudante General	Darién	Panamericana
149	MINIOT	5-716-592	Yuleidis	Contreras	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	Clavo Istmo	Darién	Panamericana
150	MINIOT	5-21-645	Eleuterio	Moreno	M	Construcción	La Palma	Chepigana	La Palma	Albarill	Darién	Panamericana
151	MINIOT	5-21-483	Celso	Velásquez	M	Construcción	La Palma	Chepigana	La Palma	Albarill	Darién	Panamericana
152	MINIOT	7-095-6	Milquides	Delgado	M	Transporte	La Palma	Chepigana	La Palma	CONDUCTOR	Darién	Panamericana
153	MINIOT	9-706-226	Lizbeth	Camaro	F	Trabajo Social	La Palma	Chepigana	La Palma	Trabajadora Social	Darién	Panamericana
154	MINIOT	8-1032-652	Emily	Kojira	F	RRHH	La Palma	Chepigana	La Palma	RECURSOS HUMANOS	Darién	Panamericana
155	IPHE DARIEN	8-330-401	Aralis	De León	F	DSTM	Meteli	Pinogana	Meteli	Psicologa	Panamá	Panamericana
156	IPHE DARIEN	3-85-543	Rebeca	Miller	F	DSTM	Meteli	Pinogana	Meteli	Trab.Social	Cocle	Panamericana
157	IPHE DARIEN	2-712-1391	Una M.	Hernandez	F	DSTM	Meteli	Pinogana	Meteli	Trab.Social	Cocle	Panamericana
158	IPHE DARIEN	8-850-1518	Juan	Panizo	M	DSTM	Meteli	Pinogana	Meteli	Terapia Ocupacional	Chorrera	Panamericana
159	IPHE DARIEN	8-834-167	Michelle	Palma	F	DSTM	Meteli	Pinogana	Meteli	Terapia Física	Panamá	Panamericana
160	IPHE DARIEN	4-765-1767	Chanelly	Camarena	F	DSTM	Puerto Lara	Santa Fe	Meteli	Estimuladora	Panamá	Panamericana
161	IPHE DARIEN	8-006-1936	Leidy	Luzano	F	DSTM	Meteli	Pinogana	Meteli	Fortalejología	Panamá	Panamericana
162	IPHE DARIEN	4-740-696	Cindy	Velásquez	F	DNSYAH	Meteli	Pinogana	Meteli	Docente	Chiriquí	Panamericana
163	IPHE DARIEN	5-17-234	Alys	Santamaría	F	DNSYAH	Meteli	Pinogana	Meteli	Docente	Panamá	Panamericana
164	IPHE DARIEN	8-206-812	Samuel	Santo	M	DNSYAH	Meteli	Pinogana	Meteli	Docente	Darién	Panamericana
165	IPHE DARIEN	6-721-2410	Miriam	Mercado	F	DNSYAH	Meteli	Pinogana	Meteli	Docente	Panamá Oeste	Panamericana
166	IPHE DARIEN	6-704-1662	José	Gonzalez	M	DNSYAH	La Palma	Pinogana	Meteli	Docente	Herrera	Panamericana
167	IPHE DARIEN	5-715-846	Maylin	González	F	Administrativo	Meteli	Pinogana	Meteli	Asistente de Doc.	Darién	Panamericana
168	IPHE DARIEN	5-19-1250	Miriam	Gutiérrez	F	Administrativo	Meteli	Pinogana	Meteli	Trabajador Manual	Darién	Panamericana
169	IPHE DARIEN	5-703-1610	Celestino	Péña	M	Administrativo	Meteli	Pinogana	Meteli	Trabajador Manual	Darién	Panamericana
170	IPHE DARIEN	6-62-243	Silvia	Herrera	F	Administrativo	Meteli	Pinogana	Meteli	Trabajador Manual	Darién	Panamericana
171	IPHE DARIEN	5-13-2619	Luis	Gutiérrez	M	Administrativo	Meteli	La Palma	La Palma	Trabajador Manual	Darién	Panamericana
172	IPHE DARIEN	5-21-727	Maximo	Camarena	M	Administrativo	Meteli	Pinogana	Meteli	Administrador	Darién	Panamericana
173	IPHE DARIEN	5-711-443	Kenia	Cárdenas	F	Administrativo	Meteli	Pinogana	Meteli	Docente	Darién	Panamericana
174	IPHE DARIEN	5-16-208	Felix	Morales	M	Administrativo	Meteli	Pinogana	Meteli	Conductor	Darién	Panamericana
175	IPHE DARIEN	5-19-813	Manuel	Miranda	M	Administrativo	Meteli	Pinogana	Meteli	Seguridad	Darién	Panamericana
176	IPHE DARIEN	4-816-1485	Omar	González	M	Administrativo	Meteli	Pinogana	Meteli	Seguridad	Darién	Panamericana
177	IPHE DARIEN	8-237-2023	Sara	Rodriguez	F	Directivo	Meteli	Pinogana	Meteli	Sub.Directora	Darién	Panamericana
178	IPHE DARIEN	6-51-2093	Encarnación	Moreno	M	Directivo	Meteli	Pinogana	Meteli	Director	Darién	Panamericana
179	IPHE DARIEN	5-703-2404	Damiana	Becerra	F	Administrativo	Meteli	Pinogana	Meteli	Seguridad	Darién	Panamericana
180	INADEH	4-827-2165	Anayeli	González	F	Oficinista	Armae	Santa Fe	Santa Fe	Oficinista de acciones formativas	Meteli	Panamericana
181	INADEH	2-85-2280	JORGE	González	M	Campo	Armae	Santa Fe	Santa Fe	Trabajador Agropecuario	San Cristóbal	Panamericana
182	INADEH	5-704-407	Blađimir	Herrera González	M	Dirección	Armae	Santa Fe	Santa Fe	Director Provincial	METETÍ	Panamericana
183	INADEH	6-65-232	Marina	Galtán	F	Administrativo	Armae	Santa Fe	Santa Fe	Trabajador Manual	El Tiraó,Aqua Fria	Panamericana
184	INADEH	5-716-1398	Edwar	Moreno	M	Granja didáctica	Armae	Santa Fe	Santa Fe	Trabajador Agropecuario	Santa Fe	Panamericana
185	INADEH	5-716-628	Yanleyis	Mudarra	F	Oficinista	Armae	Santa Fe	Santa Fe	Almacenista	Aqua Fria 1	Panamericana
186	INADEH	4-703-1934	Rolando	Váldez	M	Granja didáctica	Armae	Santa Fe	Santa Fe	pr Técnico Docente Agro	Aqua Fria 2	Panamericana
187	INADEH	5-714-1732	Betzi	Zanapi	F	Granja didáctica	Armae	Santa Fe	Santa Fe	Trabajador Agropecuario	Embera Puru	Panamericana
188	INADEH	5-711-1576	Claudia	Zarco	F	Recursos Humanos	Armae	Santa Fe	Santa Fe	nista de Recursos Humanos	Armae	Panamericana
189	ACODECO	5-710-419	Selinda	Cachupi	F	Administración	Meteli	Pinogana	Meteli	Verificador	Meteli, Piedra Candelaria	Panamericana
190	ACODECO	8-964-622	Arquimedes	Díaz	M	Administración	Meteli	Pinogana	Meteli	Administrador	Altos del Cristo	Panamericana
191	ACODECO	8-964-622	Evelina	Arcia	M	Administración	Meteli	Pinogana	Meteli	Verificador	Meteli, Balsal	Panamericana
192	MIGRACION METETI	4-757-84	EDGAR	Benavides	M	Administración	ETRM-San Vicente	Pinogana	Meteli	Oficial Supervisor	Arraiján	Panamericana
193	MIGRACION METETI	8-942-2425	Edwin Edler	Claro Caballero	M	Administración	ETRM-San Vicente	Pinogana	Meteli	Inspector	Chepo	Panamericana
194	MIGRACION METETI	8-942-2425	Diego	Castro	F	Administración	ETRM-San Vicente	Pinogana	Meteli	Inspector	Chiriqué	Panamericana
195	MIGRACION METETI	8-809-951	Baldazar	Rodríguez	M	Administración	ETRM-San Vicente	Pinogana	Meteli	Inspector	Panamá Oeste	Panamericana
196	MIGRACION METETI	3-732-1285	Javier Antonio	Hawkes Hale	M	Administración	ETRM-San Vicente	Pinogana	Meteli	Inspector	Colón	Panamericana
197	MIGRACION METETI	8-963-320	Luis Jair	González Castillo	M	Administración	ETRM-San Vicente	Pinogana	Meteli	Inspector	Pocora	Panamericana
198	MIGRACION METETI	5-714-1925	Gloria Ines	Herrera Berrio	M	Administración	ETRM-San Vicente	Pinogana	Meteli	Inspector	Altos del Cristo	Panamericana
199	MIGRACION METETI	3-702-1925	Franklin	Justavino Cedeno	M	Administración	ETRM-San Vicente	Pinogana	Meteli	Inspector	Colón	Panamericana
200	MIGRACION METETI	5-715-1942	Keyla Yamileth	Barrios	M	Administración	ETRM-San Vicente	Pinogana	Meteli	Inspector	San Vicente	Panamericana
201	MIGRACION METETI	8-932-2396	Roberto	Iturralde Santos	M	Administración	ETRM-San Vicente	Pinogana	Meteli	Inspector	San Miguelito	Panamericana
202	MIGRACION METETI	4-703-2315	Ricardo	Aizpuru Rios	M	Administración	ETRM-San Vicente	Pinogana	Meteli	Inspector	Chiriquí	Panamericana
203	MIGRACION METETI	4-748-745	Lawrence Frederick	Cedeno Castillo	M	Administración	ETRM-San Vicente	Pinogana	Meteli	Inspector	Chiriquí	Panamericana

204	MIGRACIÓN METETI	5-14-46	Eucencio	Guainora	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	METETI	Panamericana
205	MIGRACIÓN METETI	6-714-1436	Edwin	De Gracia	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Conductor	Monagrillo	Panamericana
206	MIGRACIÓN METETI	5-703-2421	Zayira	Baley	F	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Cocinero	El Real	Panamericana
207	MIGRACIÓN METETI	5-716-594	Cristian	Concepción	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Villa Darién	Panamericana
208	MIGRACIÓN METETI	5-713-2218	Carolina	DOGIRAMA	F	Administración	San José Meteti	PINOLOGANA	METETI	llace de Secretaría Judicial	Garachine	Panamericana
209	MIGRACIÓN METETI	5-706-2339	Licelia	CHAMI	F	Administración	San José Meteti	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Darién	Panamericana
210	MIGRACIÓN METETI	5-709-2034	Yajaira	PINTO	F	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	llace de Administración	Punuloso	Panamericana
211	MIGRACIÓN METETI	8-986-1016	Nasha	Montero	F	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Mahanitas	Panamericana
212	MIGRACIÓN METETI	4-786-120	Roberty	GONZALEZ	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	llico Cadena de Pertener	Chiriquí	Panamericana
213	MIGRACIÓN METETI	8-946-517	Zulemy	Jiménez	F	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Estadística	Alcide Díaz	Panamericana
214	MIGRACIÓN METETI	3-756-317	Roderick	PINTO	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Colón	Panamericana
215	MIGRACIÓN METETI	8-902-417	MIGUEL	Oliva	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	La Chorrera	Panamericana
216	MIGRACIÓN METETI	3-746-1575	Moisés	González	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Colón	Panamericana
217	MIGRACIÓN METETI	8-994-934	Oliver	Jaripio	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Piratal Emberá	Panamericana
218	MIGRACIÓN METETI	3-734-1747	EDGAR	Deane	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Colón	Panamericana
219	MIGRACIÓN METETI	5-702-1519	Yosmin	Opua	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Armae	Panamericana
220	MIGRACIÓN METETI	9-724-1533	Franklin	Aguilar	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Setegantí	Panamericana
221	MIGRACIÓN METETI	8-905-1516	Arnulfo	DOGIRAMA	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	llico Cadena de Pertener	Sabana	Panamericana
222	MIGRACIÓN METETI	8-1005-1637	JOSUE	Hurtas	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	ce de Técnologia e Innovación	La Chorrera	Panamericana
223	MIGRACIÓN METETI	9-744-184	Diego	Ellis	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Venezuela	Panamericana
224	MIGRACIÓN METETI	4-801-1955	MANUEL	Pati	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Supervisor de Cobro	Arraílán	Panamericana
225	MIGRACIÓN METETI	9-744-469	ARIS	Iguala	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Venezuela	Panamericana
226	MIGRACIÓN METETI	5-717-591	MOISES	Váldez	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	CONDUCTOR	Sansón	Panamericana
227	MIGRACIÓN METETI	8-806-2149	JOHANA	Montenegro	F	Administración	San José Meteti	PINOLOGANA	METETI	llace de RR-HH	Tortí	Panamericana
228	MIGRACIÓN METETI	5-715-1193	JEISON	Murillo	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Cocinero	LA PALMA	Panamericana
229	MIGRACIÓN METETI	6-80-457	Ovidio	Peta Pinto	M	Administración	San José Meteti	PINOLOGANA	METETI	CONDUCTOR	Monagrillo	Panamericana
230	MIGRACIÓN METETI	5-16-1368	MIGDALIA	Mozo	F	Administración	San José Meteti	PINOLOGANA	METETI	ce de Transporte y Estadística	Setegantí	Panamericana
231	MIGRACIÓN METETI	5-22-173	LOIDA	Reinteria	F	Administración	San José Meteti	PINOLOGANA	METETI	Respueta de Oficios	Yaviza	Panamericana
232	MIGRACIÓN METETI	12-712-2189	ARNOL	Kais	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Bocas del Toro	Panamericana
233	MIGRACIÓN METETI	8-919-1533	ZAIRYS	Zarzavilla	F	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Platamilla	Panamericana
234	MIGRACIÓN METETI	8-926-2136	CLARIBETH	Martínez	F	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Estadística	Villa Cardenas	Panamericana
235	MIGRACIÓN METETI	8-937-1476	CATHERINE	HERRERA	F	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	La Chorrera	Panamericana
236	MIGRACIÓN METETI	8-895-2179	ITALO	GONZALEZ	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Pacora	Panamericana
237	MIGRACIÓN METETI	5-715-734	JORGE	Pimentel	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	METETI	Panamericana
238	MIGRACIÓN METETI	8-946-136	JEREMITH	HERRERA	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	llico Cadena de Pertener	La Chorrera	Panamericana
239	MIGRACIÓN METETI	8-926-410	VELIA	Dulce	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	llace de RR-HH	Colón	Panamericana
240	MIGRACIÓN METETI	4-770-497	ALEXIS	Yanqui	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Chiriquí	Panamericana
241	MIGRACIÓN METETI	8-902-648	José Israel	Gil Mendoza	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Juan Diaz	Panamericana
242	MIGRACIÓN METETI	8-942-2130	Johnny Alberto	Váldez Andreve	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	ce de Técnologia e Innovación	Panamá Oeste	Panamericana
243	MIGRACIÓN METETI	8-848-2270	Geovany Alexis	Achurra Arguelles	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Cobro	Vacamonte	Panamericana
244	MIGRACIÓN METETI	8-845-1395	Henry Daniel	Reyes Tejada	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Panamá Oeste	Panamericana
245	MIGRACIÓN METETI	8-932-1671	MIGUEL ANGEL	Avendaño Cubilla	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	La Chorrera	Panamericana
246	MIGRACIÓN METETI	8-893-805	Wilmer Abdel	Palacios Ayala	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	llace de Secretaría Judicial	La Cabima	Panamericana
247	MIGRACIÓN METETI	4-770-2147	Rodolfo Antonio	González Bonilla	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Yaviza	Panamericana
248	MIGRACIÓN METETI	6-714-614	ALBERTO	Dominguez	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	CONDUCTOR	Tomacún	Panamericana
249	MIGRACIÓN METETI	9-746-2493	Nielsen	Vanela	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Chitré	Panamericana
250	MIGRACIÓN METETI	8-973-688	Martin Alexander	Zamora	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Veraquus	Panamericana
251	MIGRACIÓN METETI	8-984-702	Vincent Fernando	Rosales Ají	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Santa Cruz	Panamericana
252	MIGRACIÓN METETI	8-957-566	Yoir Arnulfo	Moreno Perea	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Chilibre	Panamericana
253	MIGRACIÓN METETI	9-756-699	Ismael Alonso	Rodríguez Jovio	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	La Cabima	Panamericana
254	MIGRACIÓN METETI	5-717-1100	Florentino	Minguisama Guainora	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Darién	Panamericana
255	MIGRACIÓN METETI	8-973-688	Brayan Alberto	González Lezcano	M	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	Inspector	Vacamonte	Panamericana
256	MIGRACIÓN METETI	8-951-4	Brayan Alberto	Ortiza Peralta	F	Administración	ETRM-San Vicente	PINOLOGANA	METETI	llace de Secretaría Judicial	Panamá Oeste	Panamericana
257	MIGRACIÓN METETI	5-714-2481	Kim Monica	Rodríguez	F	Administración	San José	PINOLOGANA	METETI	llace de RR-HH	Río Congo	Panamericana
258	CAJA DE AHORROS	5-703-2438	Bertha	Marín Pinto	F	Operaciones	San José	PINOLOGANA	METETI	llace de RR-HH	San Cristóbal	Panamericana
259	CAJA DE AHORROS	5-708-643	Migdalia Edith	Marín Pinto	F	Operaciones	San José	PINOLOGANA	METETI	llace de RR-HH	Santa Fe La Paz	Panamericana
260	CAJA DE AHORROS	8-894-67	Elvia Edith	Araúz González	F	Operaciones	San José	PINOLOGANA	METETI	Ejecutivo de Relación de Sucursales	Santa Fe	Panamericana
261	MEDUCA	5-713-988	Keysi	Potes Julio	F	Administración	La Palma	Chepígan	La Palma	SECRETARIA	Coposo	Panamericana
262	MEDUCA	5-011-806	Euclides	Arboleda	M	Asesoria Legal	La Palma	Chepígan	La Palma	Asesor Legal	Setegantí	Panamericana
263	MEDUCA	8-519-1161	Rosemary	Abadia Murillo	M	RRHH	La Palma	Chepígan	La Palma	RECURSOS HUMANOS	LA PALMA	Panamericana

264	MEDUCA	8-952-2334	Merina	Ortiz	F	Compras	La Palma	Chepígan	La Palma	Analista de Compras	Quintin	Panameña
265	MEDUCA	5-718-80	Vivian	Paz Peralta	F	Compras	La Palma	Chepígan	La Palma	Analista de Compras	La Merced	Panameña
266	MEDUCA	5-707-1665	Dixa	Berrio González	F	FECE	La Palma	Chepígan	La Palma	Contable	La Barrida	Panameña
267	MEDUCA	5-713-200	Alvaro	Quintana Paz	F	FECE	La Palma	Chepígan	La Palma	Analista	La Merced	Panameña
268	MEDUCA	5-718-113	Milagros	Díaz	F	Ambiental	La Palma	Chepígan	La Palma	Ambiental	Coposo	Panameña
269	MEDUCA	5-018-831	Amable	Sugasti	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	Seteganti	Panameña
270	MEDUCA	5-18-2337	Elio	ORTEGA	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	Seteganti	Panameña
271	MEDUCA	8-742-42	Fililio	Banorio	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	La Puntita	Panameña
272	MEDUCA	5-13-846	Euclides	Gallardo	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	Seteganti	Panameña
273	MEDUCA	5-703-877	Arnaldo	Rodríguez	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	Seteganti	Panameña
274	MEDUCA	5-710-193	Alcibiades	Calderon	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	Mogue	Panameña
275	MEDUCA	5-709-1086	Candido	Salas	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	Seteganti	Panameña
276	MEDUCA	5-719-930	Eduar	Teucama	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	Mogue	Panameña
277	MEDUCA	8-983-441	Ventura	Melo	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	LA PALMA	Panameña
278	MEDUCA	5-709-151	Yamileth	Córdoba	F	Administración	La Palma	Chepígan	La Palma	SECRETARIA	Seteganti	Panameña
279	MEDUCA	8-379-85	Manuel	Meléndez	M	Administración	La Palma	Chepígan	La Palma	OFICINISTA	La Merced	Panameña
280	MEDUCA	8-904-2495	Valery	Santoya		Supervisión	La Palma	Chepígan	La Palma	Oficinista	La Merced	Panameña
281	MEDUCA	4-004-303	Leopoldo	De Gracia	M	Supervisión	La Palma	Chepígan	La Palma	SUPERVISOR	La Merced	Panameña
282	MEDUCA	6-69-162	Marcel	Díaz	M	Supervisión	La Palma	Chepígan	La Palma	SUPERVISOR	LA PALMA	Panameña
283	MEDUCA	2-08-2690	Freed	Campos	M	Supervisión	La Palma	Chepígan	La Palma	SUPERVISOR	LA PALMA	Panameña
284	MEDUCA	5-710-389	Maria	Jaramillo	F	Supervisión	La Palma	Chepígan	La Palma	SUPERVISORA	La Merced	Panameña
285	MEDUCA	10-705-641	José	Pérez Lazo	M	Recursos Humanos	La Palma	Chepígan	La Palma	Oficinista 1	La Merced	Panameña
286	MEDUCA	N-19-254	Ricardo	Pérez	M	Coordinación	La Palma	Chepígan	La Palma	COORDINADOR	La Merced	Panameña
287	MEDUCA	9-703-1614	Lorenzo	Soto	M	Soporte Técnico	La Palma	Chepígan	La Palma	Coordinador de Informática	LA PALMA	Panameña
288	MEDUCA	5-704-2276	Henry	julio	M	Recursos Humanos	La Palma	Chepígan	La Palma	Analista de Docentes	La Barrida	Panameña
289	MEDUCA	5-715-1221	Dionelys	Arroyo	F	Recursos Humanos	La Palma	Chepígan	La Palma	Oficinista 1	Coposo	Panameña
290	MEDUCA	5-703-2356	Lerys	Mosquera	F	Contabilidad	La Palma	Chepígan	La Palma	Asistente Contable	LA PALMA	Panameña
291	MEDUCA	5-17-279	Itzel	Gamboa	F	Administración	La Palma	Chepígan	La Palma	PAGO	Darién	Panameña
292	MEDUCA	5-711-1204	Mayelis	julio	F	Administración	La Palma	Chepígan	La Palma	Coordinadora	La Merced	Panameña
293	MEDUCA	5-705-225	Dixa	Yanguez	I	Nutrición	La Palma	Chepígan	La Palma	Coordinadora	La Noria	Panameña
294	MEDUCA	8-365-306	Aracelis	Ávila	F	Educación Especial	La Palma	Chepígan	La Palma	Coordinadora	La Merced	Panameña
295	MEDUCA	5-706-354	Dilia	Ávila	F	FECE	La Palma	Chepígan	La Palma	Coordinadora	LA PALMA	Panameña
296	MEDUCA	5-704-2435	Meybelin	Moreno	F	FECE	La Palma	Chepígan	La Palma	Analista	La Merced	Panameña
297	MEDUCA	5-703-2410	Grusila	Teucama	F	FECE	La Palma	Chepígan	La Palma	Oficinista 1	Mogue	Panameña
298	MEDUCA	3-88-2004	Marta	Villamonte	F	Administración	La Palma	Chepígan	La Palma	ORD. BÁSICA GENERAL	LA PALMA	Panameña
299	MEDUCA	5-14-302	Micaela	Pino	F	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	TRABAJADOR MANUA	La Merced	Panameña
300	MEDUCA	5-707-772	Ticla	Valdespino	F	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	TRABAJADORA MANUA	La Merced	Panameña
301	MEDUCA	5-12-2160	Fernando	Rebolledo	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Cepalaz	La Merced	Panameña
302	MEDUCA	5-20-81	Nerario	Pineda	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Coposo	La Merced	Panameña
303	MEDUCA	5-701-1188	Marino	Cutafapa	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	La Puntita	Panameña
304	MEDUCA	5-16-1683	Concepción	Moya	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	Miraflores	Panameña
305	MEDUCA	8-828-939	Vianor	Varela	F	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	La Merced	Panameña
306	MEDUCA	5-714-1175	Abdiel	Cabrera	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	La Puntita	Panameña
307	MEDUCA	5-717-760	Kadir	Hinestrosa	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	La Merced	Panameña
308	MEDUCA	8-520-1941	José	Rubides	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	Loma C	Panameña
309	MEDUCA	5-713-702	Katine	Díaz Z	F	Recursos Humanos	La Palma	Chepígan	La Palma	Analista de Docentes	La Palma	Panameña
310	MEDUCA	8-907-608	Saray	Murillo Reyes	F	Educación Especial	La Palma	Chepígan	La Palma	Psicóloga	Seteganti	Panameña
311	MEDUCA	8-134-392	Vicente	Paz	M	Mantenimiento	La Palma	Chepígan	La Palma	Ayudante General	Loma C	Panameña
312	AM.P	5-708-2340	David	DOGRAMA	M	Administración	Puerto de Yaviza	Pinogana	Yaviza	Seguridad	Pueblo Nuevo	Panameña
313	AM.P	5-711-917	Cleisy	Cansari	F	Administración	Puerto de Yaviza	Pinogana	Yaviza	Oficinista	La Quinta Calle vereda Yaviza	Panameña
314	AM.P	5-13-1184	Albis René	Bustamante	M	Administración	Puerto de Yaviza	Pinogana	Yaviza	Administrador	Los Guabo	Panameña
315	AM.P	4-184-108	Nicolás	Palacio	M	Administración	Puerto de Yaviza	Pinogana	Yaviza	Trabajador Manual	La Pista	Panameña
316	Mi Ambiente	8-257-2358	Mileyka	González	F	Dirección Regional	Meteti	Pinogana	METETI	Directora Regional	Panamá	Panameña
317	Mi Ambiente	5-18-1026	Aracelys	Núñez	F	Administración	Meteti	Pinogana	METETI	Secretaria	Altos de Piedra Candela	Panameña
318	Mi Ambiente	5-14-1647	Yenia	Castillo	F	Recursos Humanos	Meteti	Pinogana	METETI	Asistente de Gestión de Recursos Humanos	Piedra Candela	Panameña
319	Mi Ambiente	8-827-1067	Arturo	Peralta	M	Forestal	Rio Congo	Chepígan	Rio Congo	Técnico Forestal	Los Pavito	Panameña
320	Mi Ambiente	5-700-1499	Maria	Palacio	F	Administración	Meteti	Pinogana	METETI	Encargada de Administración	Altos de Piedra Candela	Panameña
321	Mi Ambiente	9-709-1440	Alvis	Rodríguez	M	Forestal	Meteti	Pinogana	METETI	Encargado de Titulación	Veraguas	Panameña



322	Mi Ambiente	9-147-124	Agustín	Rodríguez	M	Forestal	Meteti	Pinogana	METETI	Técnico Forestal	Agua Fria	Panameña
323	Mi Ambiente	5-713-774	Kenia	Vásquez	F	Cambio Climático	Meteti	Pinogana	METETI	Jefa de Cambio Climático	Quebrada Honda	Panameña
324	Mi Ambiente	8-797-473	Ever	De Gracia	M	Seveda	Meteti	Pinogana	METETI	Jefe de Evaluación Ambiental	Meteti	Panameña
325	Mi Ambiente	5-709-2498	Aristides	Pérez	M	Forestal	Meteti	Pinogana	METETI	Técnico Forestal	Santa Fe	Panameña
326	Mi Ambiente	5-700-2052	Freddy	Salazar	M	Forestal	Meteti	Pinogana	METETI	Inspector de Recursos Naturales	Perita	Panameña
327	Mi Ambiente	4-186-493	Julian	Santos	M	Forestal-Vivero	Meteti	Pinogana	METETI	Encargado Vivero	Piedra Candela	Panameña
328	Mi Ambiente	5-14-899	Isidro	ORTEGA	M	Forestal	Rio Congo-Tortí	Chepigana	Rio Congo	Inspector de Recursos Naturales	Yape	Panameña
329	Mi Ambiente	5-14-2026	Fabio	Gómez	M	Forestal	Meteti	Pinogana	METETI	Inspector de Recursos Naturales	Yaviza	Panameña
330	Mi Ambiente	5-708-1434	Lazaro	Paneso	M	Areas Protegida	Meteti	Pinogana	METETI	Guardaparque	Yaviza	Panameña
331	Mi Ambiente	5-13-920	Aristides	Teucama	M	Vivero	Meteti	Pinogana	METETI	Viverista	Mogue	Panameña
332	Mi Ambiente	5-705-1901	Kenny	Pineda	M	Forestal	Garachine	Chepigana	Garachine	Jefe de Agencia	Garachine	Panameña
333	Mi Ambiente	6-714-1017	Levin	Castro	M	Seguridad Hidráulica	Meteti	Pinogana	METETI	Jefe de Seguridad Hidráulica	Meteti	Panameña
334	Mi Ambiente	5-702-405	Jorge	Vásquez	M	Forestal	Aqua Fria	Aqua Fria	Técnico Forestal	Técnico Forestal	Panamá	Panameña
335	Mi Ambiente	8-761-1550	Gilma	Naranjo	F	Seveda	Meteti	Pinogana	METETI	Jefa de Verificación del Desempeño Forestal	Los Pavito	Panameña
336	Mi Ambiente	5-713-604	Yerells	Moreno	F	Forestal	Aqua Fria	Chepigana	Aqua Fria	Técnico Forestal	Pumuloso	Panameña
337	Mi Ambiente	5-710-1589	Jonathan	López	M	Areas Protegida	Meteti	Pinogana	METETI	Guardaparque	El Real	Panameña
338	Mi Ambiente	5-18-466	MANUEL	Murillo	M	Areas Protegida	Meteti	Pinogana	METETI	Guardaparque	Camoganti	Panameña
339	Mi Ambiente	9-118-2501	CARLOS	González	M	Seveda	Meteti	Pinogana	METETI	Jefe de Seveda	Piedra Candela	Panameña
340	Mi Ambiente	5-710-419	LUIS	Morales	M	Seveda	Meteti	Pinogana	METETI	Técnico de Seveda	Yaviza	Panameña
341	Mi Ambiente	8-758-2453	Loira	Castillo	F	Administración	Meteti	Pinogana	METETI	Asistente Administrativa	Meteti	Panameña
342	Mi Ambiente	5-016-2787	MANUEL	Murillo	M	Cultura	Meteti	Pinogana	METETI	Jefe de Cultura	Meteti	Panameña
343	Mi Ambiente	5-702-1539	JAVIER	Valdespino	M	Promoción	Meteti	Pinogana	METETI	Promotor Ambiental	Lajas Blancas	Panameña
344	Mi Ambiente	9-727-1558	Pablo	Mendoza	M	Forestal	Meteti	Pinogana	METETI	Técnico Forestal	Meteti	Panameña
345	Mi Ambiente	5-24-538	Justino	Mosquera	M	pector de Recursos Naturales	Jaque	Pinogana	Jaque	pector de Recursos Naturales	Jaque	Panameña
346	Mi Ambiente	5-700-692	Dolico	Barrigón	M	écnico de Recursos Naturales	Garachine	Pinogana	Sambu	écnico de Recursos Naturales	Sambu	Panameña
347	Mi Ambiente	5-702-1081	Ricardo	Urrutia	M	Forestal	Meteti	Pinogana	METETI	Técnico Forestal	Santa Fe	Panameña
348	Mi Ambiente	5-14-2773	JORGE	Vanegas	M	Operaciones	La Palma	Chepigana	La Palma	Operador de Motor Fuera de Borda	La Palma	Panameña
349	Mi Ambiente	5-700-1596	Autorin	Rosales	M	Administrativo	Yaviza	PINOLOGA	Yaviza	Jefe de Oficina	Yaviza	Panameña
350	Mi Ambiente	8-882-1327	Verónica	Pérez	F	Forestal	Yaviza	PINOLOGA	Yaviza	Técnico Forestal	Santa Librada	Panameña
351	Mi Ambiente	2-137-827	Melanio	Aguilar	M	Forestal	Meteti	PINOLOGA	METETI	Jefe de Forestal	Santa Fe	Panameña
352	Mi Ambiente	5-703-743	JORGE	Aspirila	M	Agencia	Rio Congo	Chepigana	Rio Congo	Inspector de Recursos Naturales	Santa Fe	Panameña
353	Mi Ambiente	6-720-2336	Diobelina	Espinosa	F	Administración	Aqua Fria	Santa Fe	Aqua Fria	Secretaria	Aqua Fria-La Curva	Panameña
354	Mi Ambiente	5-710-709	Abdiel	Rodríguez	M	Forestal	Meteti	PINOLOGA	METETI	Técnico Forestal	San Cristóbal	Panameña
355	Mi Ambiente	5-703-1632	Favio	Gómez Rivas	M	Forestal	Yaviza	PINOLOGA	Yaviza	Ingéniero Forestal	Yaviza	Panameña
356	Mi Ambiente	1-702-288	Elmira	Chia	M	Forestal	Meteti	PINOLOGA	METETI	Ingéniero Forestal	Herrera	Panameña
357	Mi Ambiente	6-85-531	Ariel	Sandoval	M	Forestal	Meteti	PINOLOGA	METETI	Ingéniero Forestal	Herrera	Panameña
358	Mi Ambiente	9-703-1983	Yasbell	Castillo	F	Forestal	Meteti	PINOLOGA	METETI	Ingéniero Forestal	Veraguas	Panameña
359	Mi Ambiente	9-724-1564	Miguel	Rodríguez	M	Forestal	Meteti	PINOLOGA	METETI	Ingéniero Forestal	Veraguas	Panameña
360	Mi Ambiente	5-010-691	CARLOS	Othon	M	Forestal	Meteti	PINOLOGA	METETI	Ingéniero Forestal	Panamá	Panameña
361	Mi Ambiente	6-713-906	Elecer	Montilla	M	Forestal	Meteti	PINOLOGA	METETI	Ingéniero Forestal	Herrera	Panameña
362	Mi Ambiente	8-781-314	Jimmy	Brene	M	Guardaparque	Meteti	PINOLOGA	METETI	Guardaparque	Panamá	Panameña
363	Mi Ambiente	9-84-299	Jaime	Ocana	M	Forestal	Meteti	PINOLOGA	METETI	Ingéniero Forestal	Herrera	Panameña
364	Mi Ambiente	5-21-673	Susana	Vega	F	Administración	Meteti	PINOLOGA	METETI	TRABAJADORA MANUAL	Vilcabal	Panameña
365	Mi Ambiente	7-709-960	Daniel	Antuntunez	M	Administración	Meteti	PINOLOGA	METETI	Conductor de Vehículo	El Tiraó	Panameña
366	Mi Ambiente	9-121-2339	Israel	Torres	M	Planificación	Meteti	PINOLOGA	METETI	Planificador Cambio Climático	Santa Fe	Panameña
367	Mi Ambiente	8-456-931	César	Conte	M	Forestal	Meteti	PINOLOGA	METETI	Ingéniero Forestal	Colón	Panameña
368	Mi Ambiente	8-926-2388	Babigthon	Thomas	M	Seguridad Hidráulica	Meteti	PINOLOGA	METETI	Técnico de Seguridad Hidráulica	Los Pavito	Panameña
369	Mi Ambiente	5-715-810	Celibeth	Sánchez	F	Areas Protegida	Meteti	PINOLOGA	METETI	Guardaparque	Aruza	Panameña
370	Mi Ambiente	8-955-332	Lismara	Castillo	F	Forestal	Meteti	PINOLOGA	METETI	Auxiliar Forestal	Meteti	Panameña
371	Mi Ambiente	4-149-741	Porfino	Rodríguez	M	Forestal	Meteti	PINOLOGA	METETI	Abogado	Panamá	Panameña



372	Mi Ambiente	11-701-587	Edward	Tocamo	M	Forestal	Meteti	PINOGAN	METETI	Auxiliar Forestal	Comarca Embera Wounaan	Panameña
373	Mi Ambiente	1-745-1943	Eva	Miranda	F	Forestal	Meteti	PINOGAN	METETI	Auxiliar Forestal	Bocas del Toro	Panameña
374	Mi Ambiente	5-714-1290	Ana	Gómez	F	Forestal	Meteti	PINOGAN	METETI	Auxiliar Forestal	Yaviza	Panameña
375	Mi Ambiente	5-716-1309	Yitzel	Bacorizo	F	Forestal	Meteti	PINOGAN	METETI	Auxiliar Forestal	Puerto Lara	Panameña
376	Mi Ambiente	5-716-286	Yadira	Osorio	F	Forestal	Meteti	PINOGAN	METETI	Auxiliar Forestal	Rio Boca de Aruza-Yape	Panameña
377	Mi Ambiente	2-743-1927	Eisy	Ortiz	F	Forestal	Meteti	PINOGAN	METETI	Auxiliar Forestal	Penonomé	Panameña
378	Mi Ambiente	2-743-2030	Erick	Gómez	M	Forestal	Meteti	PINOGAN	METETI	Auxiliar Forestal	Penonomé	Panameña
379	Mi Ambiente	5-714-53	Elvira	Ureña	F	Forestal	Meteti	PINOGAN	METETI	Auxiliar Forestal	El Porvenir-Canglón	Panameña
380	Mi Ambiente	8-953-202	Haiellen	Velásquez	M	Forestal	Meteti	PINOGAN	METETI	Auxiliar Forestal	Margarita-Chipo	Panameña
383	Mi Ambiente	8-1008-2413	Nayelys	Gudiño	M	Forestal	Meteti	PINOGAN	METETI	Auxiliar Forestal	La Mesa de San Martín	Panameña
384	Mi Ambiente	8-966-1738	Brandon	Oller	M	Forestal	Meteti	PINOGAN	METETI	Auxiliar Forestal	Colinas de Pacora	Panameña
385	IFARHU	4-253-500	RAFAEL	AVILÉZ	M	Dirección	La Palma	Chepigana	La Palma	DIRECTOR PROVINCIAL	LA PALMA	Panameña
386	IFARHU	5-716-152	ABDIEL	KOJIRA	M	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	SUP. SEG. DE BECAS	LA PALMA	Panameña
387	IFARHU	5-713-1261	CARMEN	RIVAS	F	Administración	Meteti	PINOGAN	METETI	T. MANUAL	METETI	Panameña
388	IFARHU	5-21-395	DANIEL	BEDOLLA	M	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	MOTORISTA	LA PALMA	Panameña
389	IFARHU	8-978-418	DAYENIS	CUESTA	I	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	SECRETARIA	LA PALMA	Panameña
390	IFARHU	5-718-53	DEYSI	MOSQUERA	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	TRAMITE	LA PALMA	Panameña
391	IFARHU	8-957-1668	JORGE	SALDANA	M	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	SERVICIOS GENERALES	LA PALMA	Panameña
392	IFARHU	8-913-574	KAROLINE	PALACIOS	F	Administración	Meteti	PINOGAN	Meteti	TRAMITE	METETI	Panameña
393	IFARHU	5-700-155	CARMITA	RECUERO	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	OFICINISTA	LA PALMA	Panameña
394	IFARHU	5-713-567	CELMIRA	RIVAS	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	OFICINISTA	LA PALMA	Panameña
395	IFARHU	8-946-4620	DAMIRIS	VALDERRAMA	I	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	AYUDANTE DE COCINA	LA PALMA	Panameña
396	IFARHU	5-710-1173	ELSY	YANQUEZ	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	SUPERVISORA	LA PALMA	Panameña
397	IFARHU	4-769-593	GEORGE	QUIROZ	M	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	SUPERVISOR	LA PALMA	Panameña
398	IFARHU	5-20-371	IRIS	URRUTIA	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	T. MANUAL	LA PALMA	Panameña
399	IFARHU	5-713-1859	KENIS	ROJAS	M	Transporte	La Palma	Chepigana	La Palma	CONDUCTOR	LA PALMA	Panameña
400	IFARHU	5-13-1715	REYES	BERRIO	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	COCINERA	LA PALMA	Panameña
401	IFARHU	5-706-1677	VERÓNICA	POLANCO	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	COCINERA	LA PALMA	Panameña
402	IFARHU	9-161-600	VICENTA	PERALTA	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	COCINERA	LA PALMA	Panameña
403	IFARHU	5-706-913	YAMILÉTH	CARDENAS	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	SUPERVISORA	LA PALMA	Panameña
404	IFARHU	5-712-1502	YANETH	GONZALEZ	F	Administración	La Palma	Chepigana	La Palma	SUPERVISORA	LA PALMA	Panameña
405	esta Ganadera de Da	8-32-4360	Juan	Martinez	M	Dirección	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Gerente de Zona	METETI	Panameña
406	esta Ganadera de Da	4-147-2357	Alexis	Castillo	M	Seguridad	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Celador	Entrada de Arresto	Panameña
407	esta Ganadera de Da	4-142-1200	Lizbeth	Araúz	F	Accionista	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Accionista	Chiriquí	Panameña
408	esta Ganadera de Da	E-8-102708	Alex	Rodríguez	M	Accionista	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Accionista	Chiriquí	Panameña
409	esta Ganadera de Da	E-8-90241	Diego	Mongue	M	Accionista	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Accionista	Chiriquí	Panameña
410	esta Ganadera de Da	5-710-883	Astrid	González	F	Administradora	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Administradora	Santa Fe	Panameña
411	esta Ganadera de Da	8-996-1565	Liz	Pimentel	F	Administradora	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Administradora	Santa Fe	Panameña
412	esta Ganadera de Da	5-24-54	Faustino	Gutiérrez	M	Seguridad	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Celador	Santa Fe	Panameña
413	esta Ganadera de Da	6-721-487	LUIS	Espinosa	M	Corralero	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Corralero	San Cristóbal	Panameña
414	esta Ganadera de Da	5-715-1331	Eyner	Barria	M	Seguridad	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Celador	Altos del Cristo	Panameña
415	esta Ganadera de Da	5-716-1399	Maydeth	Caballero	F	Cajera	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Cajera	Santa Fe	Panameña
416	esta Ganadera de Da	5-712-558	Alexander	Hernández	M	Corralero	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Corralero	La Cantera	Panameña
417	esta Ganadera de Da	9-754-07	Yulissa	ROJAS	I	Asistente Administrativo	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Asistente Administrativo	Santa Fe	Panameña
418	esta Ganadera de Da	5-714-674	Héctor	Sánchez	M	Corralero	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Corralero	Santa Fe	Panameña
419	esta Ganadera de Da	5-712-2101	Alfredo	Córdoba	M	Corralero	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Corralero	Altos del Estadio	Panameña
420	esta Ganadera de Da	5-21-20	Benjamín	Marín	M	Corralero	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Corralero	Altos de Buenos Aires	Panameña
421	esta Ganadera de Da	5-718-993	Melisés	Villegas	M	Corralero	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Corralero	Santa Fe	Panameña
422	esta Ganadera de Da	5-715-595	LUIS	Samaniego	M	Corralero	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Corralero	Tortí	Panameña
423	esta Ganadera de Da	8-1041-571	Edwin	Díaz	M	Corralero	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Corralero	Santa Fe	Panameña
424	esta Ganadera de Da	5-715-1829	Leonardo	Alonso	M	Recibidor	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Recibidor	Agua Fria	Panameña
425	esta Ganadera de Da	8-982-1638	Josybel	Melgar	F	Digitadora	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Digitadora	Tortí	Panameña
426	esta Ganadera de Da	6-7722-232	Cirilo	Marín	M	Corralero	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Corralero	La Cantera	Panameña
427	esta Ganadera de Da	8-984-4621	Tayra	Campos	F	Atención al Cliente	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Atención al Cliente	San Vicente	Panameña
428	esta Ganadera de Da	8-1001-2414	Albanelys	Flores	F	Atención al Cliente	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Atención al Cliente	La Cantera	Panameña
429	esta Ganadera de Da	8-966-2005	Angélique	Dominguez	F	Atención al Cliente	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Atención al Cliente	Nicar	Panameña
430	esta Ganadera de Da	5-719-200	Alvis	Hernández	M	Atención al Cliente	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Atención al Cliente	METETI	Panameña
431	esta Ganadera de Da	6-712-844	Moisés	González	M	Atención al Cliente	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Atención al Cliente	Santa Fe	Panameña
432	esta Ganadera de Da	8-786-256	Victorina	Melgar	F	Atención al Cliente	Quebrada Honda	Santa Fe	Zapallal	Atención al Cliente	Santa Librada	Panameña

433	IDIAP	7-93-329	NERYS	GARCIA	F	Agrícola	La Lomita Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Asistente Agrícola	La Lomita Santa Fe	Panameña
434	IDIAP	8-706-403	SIRILA	GONZAL EZ	F	Agrícola	La Lomita Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Ingenuero Agrícola	La Lomita Santa Fe	Panameña
435	IDIAP	5-704-191	REINA	NAVARRO	F	Pecuaria	La Lomita Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Técnico Pecuario	Aqua Fria N° 2	Panameña
436	IDIAP	9-97-1244	AURELIO	DIAZ	M	Administración	La Lomita Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Trabajador Agropecuario	La Lomita Santa Fe	Panameña
437	IDIAP	5-710-12	ANTHONY	PINEDA	M	Pecuaria	La Lomita Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Técnico Pecuario	Alto de la Torre	Panameña
438	IDIAP	9-735-2138	PEDRO	OSORIO	M	Agrícola	La Lomita Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Coordinador e Investigador Agrícola	Quebrada Honda	Panameña
439	Municipio de Pinogana	9-216-071	PAULINA	AVILA	F	concejo Municipal	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	SECRETARIA CONSEJO	Los Pavitos	Panameña	
440	Municipio de Pinogana	8-839-156	EVELYN	NUNEZ	F	Alcaldia Municipal	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	SECRETARIA	Meteti	Panameña	
441	Municipio de Pinogana	8-824-695	ROBERTO	RODRIGUEZ	M	Alcaldia Municipal	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	ADMINISTRADOR	Portuchada	Panameña	
442	Municipio de Pinogana	5-705-281	BIRGILIO	DE GRACIA	M	Alcaldia Municipal	Extencion Yaviza	Pinogana	REGO DE ALMACEN-LOG	Yaviza	Panameña	
443	Municipio de Pinogana	5-417-174	ITZI	QUINTERO	F	Alcaldia Municipal	Extencion Yaviza	Pinogana	FOPLAZA SISTEMA GENERAL	Santa Librada	Panameña	
444	Municipio de Pinogana	8-710-243	DAVILIS	MENDOZA	F	Alcaldia Municipal	Extencion Yaviza	Pinogana	YAVIBA YAVIBA	Yaviza	Panameña	
445	Municipio de Pinogana	8-1021-623	ROSAURA	GONZALEZ	F	Alcaldia Municipal	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	INFOPLAZA METETI	Meteti	Panameña	
446	Municipio de Pinogana	5-710-1091	AIXA	MARTINEZ	F	Alcaldia Municipal	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	ROMOTORADA DE DEPOR	Portuchada	Panameña	
447	Municipio de Pinogana	5-706-1958	MARLENIS	JIMENEZ	F	Alcaldia Municipal	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	TRABAJADOR MANUAL	Portuchada	Panameña	
448	Municipio de Pinogana	8-962-2324	YESSICA	CASTRO	F	Alcaldia Municipal	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	OFICINISTA	Meteti	Panameña	
449	Municipio de Pinogana	8-877-357	ORLANDO	ATENCIO	M	Alcaldia Municipal	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	INSPECTOR	Los Pavitos	Panameña	
450	Municipio de Pinogana	8-525-387	MELVIN	VALDERRAMA	M	Tesoreria Municipal	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	TESORERO	Meteti	Panameña	
451	Municipio de Pinogana	8-906-2057	VICTOR	GOVEA	M	Tesoreria Municipal	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	IEFFE DE CONTABILIDAD	Portuchada	Panameña	
452	Municipio de Pinogana	6-81-826	RITA	NAVARRO	F	Tesoreria Municipal	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	CAJERA	Nicanor	Panameña	
453	Municipio de Pinogana	5-712-1351	NORELIS	CASTILLO	F	Tesoreria Municipal	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	CINISTA DE CONTABILIDAD	Nuevo Progreso	Panameña	
454	Municipio de Pinogana	5-711-986	RUTILIO	CALDERON	M	Ornato y Aseo	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	TRABAJADOR MANUAL	Meteti	Panameña	
455	Municipio de Pinogana	5-708-488	NELSON	BASTIDAS	M	Ornato y Aseo	Sede El Real	Pinogana	RECOLECTOR	El Real	Panameña	
456	Municipio de Pinogana	8-528-605	MARCOS	ORTEGA	M	Ornato y Aseo	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	RECOLECTOR	Sanson	Panameña	
457	Municipio de Pinogana	5-701-2114	AGAPITO	SANTAMARIA	M	Mercado Municipal	b/Sede Piedra Candelaria/Ma	Pinogana	TRABAJADOR MANUAL	Canglón	Panameña	
458	Municipio de Pinogana	8-903-1157	IRVING	NUNEZ	M	Obras y Proyectos	Distrital	Pinogana	INGENIERO MUNICIPAL	Meteti	Panameña	
459	Municipio de Pinogana	8-526-1245	MARIANO	TEJADA	M	Planificación y Presupuesto	Distrital	Pinogana	PLANIFICADOR	Quebrada Onda	Panameña	
460	GKM de Panamá S.de	1-26-1999	Ramiro	Montesuma	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
461	GKM de Panamá S.de	12-704-6	Benjamin	Abrego Rodriguez	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
462	GKM de Panamá S.de	9-733-2467	Javier Antonio	Rodríguez	M	Operativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Mecánico de Equipos Menores	Aqua Fria 1	Panameña
463	GKM de Panamá S.de	9-753-378	Bleysi Marisel	Moreno Campos	F	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Jefe de Planilla y Recursos Humanos	Tortí la Curva	Panameña
464	GKM de Panamá S.de	12-718-1177	Javier	Palacios	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
465	GKM de Panamá S.de	4-780-685	Gabriel	Montezuma	M	Operativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Jefe de Cuadra-Capataz	Aqua Fria 1	Panameña
466	GKM de Panamá S.de	12-728-134	Victor	Arenas Birola	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
467	GKM de Panamá S.de	12-743-1219	Alfredo	Sam Lorenzo	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
468	GKM de Panamá S.de	12-743-1232	Artemio	Sam Lorenzo	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
469	GKM de Panamá S.de	1-42-428	Enrique	Molino	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
470	GKM de Panamá S.de	1-726-1636	Florentino	Palacio	M	Operativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
471	GKM de Panamá S.de	1-703-522	Felipe	Chamorro	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
472	GKM de Panamá S.de	1-707-302	Natividad	Alvarado Mora	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria ,Vista Alegre	Panameña
473	GKM de Panamá S.de	1-712-510	Luis Alberto	Read	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
474	GKM de Panamá S.de	1-712-568	Ramón	Palacio	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
475	GKM de Panamá S.de	1-712-803	Daniel	Santos	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
476	GKM de Panamá S.de	1-712-950	Maximiliano	Yimi	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Tortí,La Curva	Chepo	Tortí	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña



477	GKM de Panamá S.de	1-741-2094	Leonardo	Abrego	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Quebrada el Bajo Punta Peña	Panameña
478	GKM de Panamá S.de	4-803-1454	Marco	Palacio	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Agua Fria Vista Alegre	Panameña
479	GKM de Panamá S.de	1-724-1862	Ezequiel	Alvarado Mora	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Operador de tractor agrícola	Aqua Fria 1	Panameña
480	GKM de Panamá S.de	6-707-1261	Cristhian Alberto	Vega	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Jefe de Cuadrilla-Capataz	Aqua Fria 1	Panameña
481	GKM de Panamá S.de	5-712-0057	Diogene	Corrales	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Operador de tractor agrícola	Aqua Fria 1	Panameña
482	GKM de Panamá S.de	1-735-1812	Alonso	Bonilla	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
483	GKM de Panamá S.de	1-876-193	Marcelino	Atencio Quintero	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Guarda	Aqua Fria 1	Panameña
484	GKM de Panamá S.de	1-734-275	Millston	Virola	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
485	GKM de Panamá S.de	1-710-1006	Dario	Abrego	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Bocas del Toro Kankintu Buri	Panameña
486	GKM de Panamá S.de	1-741-2267	Umberto	Palacio Gonzalez	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
487	GKM de Panamá S.de	5-706-159	Hector Javier	Almanza	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Operador de tractor agrícola	El Tirao	Panameña
488	GKM de Panamá S.de	1-747-1452	Marcial	Castillo	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panamerica
489	GKM de Panamá S.de	1-747-2273	Ezequiel	Palacio	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panamerica
490	GKM de Panamá S.de	5-715-2121	José del Carmen	Almanza	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Operador de tractor agrícola	El Tirao	Panamerica
491	GKM de Panamá S.de	1-759-2243	Valentin	Santos	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panamerica
492	GKM de Panamá S.de	8-973-2059	Carlos Ariel	Barria Romero	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Medidor de Patio	Higueronal Torti	Panamerica
493	GKM de Panamá S.de	8-901-976	César Antonio	Ballesteros Salado	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Operador de Camión y Equipo Pesado	Piriatí	Panamerica
494	GKM de Panamá S.de	6-722-1441	Kathia Edelmina	Campos Dominguez	F	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Cocina	Aqua Fria 1	Panamerica
495	GKM de Panamá S.de	4-714-2314	Maria Elena	Pimentel Moreno	F	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	COCINERA	La Curva,Torti	Panamerica
496	GKM de Panamá S.de	303240765	Jorge	Mata Moy	M	Logística	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Encargado de Patio de Contenedores	24 de Diciembre	Panamerica
497	GKM de Panamá S.de	3-126-372	Yuliza Yaneth	Ortiz Rodriguez	F	Administrativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante de Cocina	Aqua Fria 1	Panamerica
498	GKM de Panamá S.de	4-198-877	Serafin	Morales	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Vista Alegre	Panamerica
499	GKM de Panamá S.de	1-757-2085	Enrique	Jiménez	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Bajo Cedro, Chiriquí	Panamerica
500	GKM de Panamá S.de	4-273-659	Francisco	Montezuma	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Jefe de Cuadrilla-Capataz	Vista Alegre	Panamerica
501	GKM de Panamá S.de	4-703-2004	Wifén	Palacios	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Jefe de Cuadrilla-Capataz	Palmira	Panamerica
502	GKM de Panamá S.de	6-706-1588	Agustin	Rios Rios	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General	Zapallal	Panamerica
503	GKM de Panamá S.de	4-713-1448	Deiry Yoideth	Moreno Belita	F	Compras	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Asistente de Operaciones	Chepo La Curva	Panamerica
504	GKM de Panamá S.de	4-723-754	Irving José	Pimentel	M	Técnico	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Técnico	Chepo La Curva	Panamerica
505	GKM de Panamá S.de	5-715-2381	Marcelino	Caisamo	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Operador de tractor agrícola	Vista Alegre	Panamerica
506	GKM de Panamá S.de	1-725-1921	Cecilio	Palacio Morales	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General	Norteño Kankintu	Panamerica
507	GKM de Panamá S.de	4-763-2467	Donato	Alvarado	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panamerica
508	GKM de Panamá S.de	12-730-1024	Javier	Castillo Abrego	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General	Bocas del Toro,Palmito Buri	Panamerica
509	GKM de Panamá S.de	12-725-1779	MELVIN	Palacio Montezuma	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General	Quebrada el Loro Mirón	Panamerica
510	GKM de Panamá S.de	1-743-740	RAFAEL	Abrego	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General	Bocas del Toro,Palmito Buri	Panamerica
511	GKM de Panamá S.de	6-708-276	Yesika Yorleth	MENDOZA	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	COCINERA	Vista Alegre	Panamerica
512	GKM de Panamá S.de	5-16-2215	Juan	Chami	M	Administrativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Vista Alegre	Panamerica
513	GKM de Panamá S.de	6-726-1923	Moisés Aníbal	MENDOZA Atencio	M	Operativo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Ayudante General	Macaracas Los Santos	Panamerica
514	GKM de Panamá S.de	5-704-2198	Doralis del Carmen	Velazquez	F	Directivo	Panamá,Chepo,Torti,La Curva	Chepo	Torti	Gerente Administrativa	Aqua Fria 2	Panamerica



515	GKM de Panamá S.de	8-866-2132	Rafael	RODRIGUEZ De Gracia	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Operador de Camión y Equipo Pesado	Agua Fria 1	Panameña
516	GKM de Panamá S.de	5-707-940	José Eduardo	Rodríguez Moreno	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General	Santa Fe	Panameña
517	GKM de Panamá S.de	4-793-2369	Abdiel Ivan	Araíz González	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General	Ipelí Torti	Panameña
518	GKM de Panamá S.de	6-713-2249	Isaac Elias	Avila Cruz	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General	El Tiraó	Panameña
519	GKM de Panamá S.de	4-763-2468	JORGE	Alvarado	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General	Chiriquí,Punta Peña	Panameña
520	GKM de Panamá S.de	1-756-1026	Eugenio	Palacio Jole	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General	Chiriquí Grande Quebrada el Baj	Panameña
521	GKM de Panamá S.de	12-722-2135	Yonel	Palacio Castillo	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General	Guabal,Bocas del Toro	Panameña
522	GKM de Panamá S.de	5-714-1879	Iris Maciel	Mogoruzá Gutiérrez	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	COCINERA	San Cristóbal	Panameña
523	GKM de Panamá S.de	1-754-265	Francisco	Santos Escalante	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Jefe de Cuadrilla-Capataz	Chiriquí Grande Quebrada el Baj	Panameña
524	GKM de Panamá S.de	5-717-1606	Franklin	Caizamo Dojirama	M	Administrativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Arimae	Panameña
525	GKM de Panamá S.de	5-719-1295	José Isabel	Campos Domínguez	M	Administrativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Agua Fria 1	Panameña
526	GKM de Panamá S.de	02/11/86	Marcelino	Atencio Quintero	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Guardia	Agua Fria 1	Panameña
527	GKM de Panamá S.de	6-703-1169	José Natalio	Atencio	M	Administrativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Asistente de Finca	Vista Alegre	Panameña
528	GKM de Panamá S.de	6-703-986	Francisco Eduardo	Antunez	M	Taller	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Encargado de Taller	Agua Fria 1	Panameña
529	GKM de Panamá S.de	1-729-1208	Francisco Manuel	MARTINEZ	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Jefe de Cuadrilla-Capataz	Bocas del Toro Kankintu	Panameña
530	GKM de Panamá S.de	6-715-812	David Norberto	Moreno	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ingeniero de Proyectos	Torti	Panameña
531	GKM de Panamá S.de	1-734-453	Agustín Omar	Alvarado	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Agua Fria 1	Panameña
532	GKM de Panamá S.de	7-102-291	Berta Alicia	Córdoba	F	Administrativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Misceláneo	Torti,La Curva	Panameña
533	GKM de Panamá S.de	7-116-364	Pastor Antonio	García	M	Taller	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Operador de Camión y Equipo Pesado	Guacuco,Torti	Panameña
534	GKM de Panamá S.de	7-702-213	Roberto Raul	Rivera	M	Servicios	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Guardia	El Tiraó	Panameña
535	GKM de Panamá S.de	7-706-1819	Betzaida Maribel	Rodríguez Gutiérrez	F	Administrativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Cocinera	Agua Fria 2	Panameña
536	GKM de Panamá S.de	7-711-1281	Yaniris Lineth	Hernandez Quintero	F	Logística	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Asistente de Oficina	Bello Horizonte,Don Bosco	Panameña
537	GKM de Panamá S.de	8-1023-1951	Abner Alexi	Villarreal	M	Técnico	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Asistente Técnico	Agua Fria 1	Panameña
538	GKM de Panamá S.de	8-886-1663	José David	González Gaitán	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Rio Marco Bruja,Chimán Panamá	Panameña
539	GKM de Panamá S.de	12-723-179	Belsario	Abrego Morales	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Palmito,Buri Bocas del Toro	Panameña
540	GKM de Panamá S.de	1-736-674	Franklin	Castillo Thomas	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Barranquilla,Man Creek Jirondai	Panameña
541	GKM de Panamá S.de	8-524-929	José Francisco	Rodríguez	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
542	GKM de Panamá S.de	8-716-1998	Daniel	Pretelt Alveo	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Mecánico	Juan Gil, San Martín, Panamá	Panameña
543	GKM de Panamá S.de	1-729-1207	Victoriano	Manuel	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Chiriquí Grande Bocas del Toro	Panameña
544	GKM de Panamá S.de	8-760-1065	Edelmira Judith	Dominguez	F	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Cocinera	Aqua Fria 1	Panameña
545	GKM de Panamá S.de	8-811-68	Angélica Santo	Gonzalez	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Asistente de Finca	Aqua Fria 1	Panameña
546	GKM de Panamá S.de	8-893-1785	Joselin	Ramos	F	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General	Pigantí,Torti	Panameña
547	GKM de Panamá S.de	8-856-2465	Belkis Janette	Espino	F	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Asistente de Contabilidad	La Curva,Torti	Panameña
548	GKM de Panamá S.de	8-867-1815	Daniel Augusto	Romero Escobar	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Asistente Técnico	Aqua Fria 1	Panameña
549	GKM de Panamá S.de	8-866-1992	Dailys Malyn	Banda Pérez	F	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Asistente de Oficina	Torti	Panameña
550	GKM de Panamá S.de	8-965-1148	Marcelino	Peralta Barria	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Operador de tractor agrícola	Pigantí,Torti	Panameña
551	GKM de Panamá S.de	1-745-1117	Alfredo	Abrego Abrego	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Aqua Fria 1	Panameña
552	GKM de Panamá S.de	5-720-449	Adriano	Dequia Ballarín	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Arimae	Panameña
553	GKM de Panamá S.de	8-923-1454	Cesar Augusto	Perez Vargas	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ingeniero de Proyectos	Villa Darien	Panameña
554	GKM de Panamá S.de	8-925-869	Eustacio Joel	Cedeño Pinto	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Secretario de Patio	La Curva,Torti	Panameña
555	GKM de Panamá S.de	5-711-2372	Victor Yoel	Barria Barria	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Aqua Fria	Panameña
556	GKM de Panamá S.de	8-930-2207	Miguel Alejandro	Vargas	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Asistente Técnico	La Curva,Torti	Panameña
557	GKM de Panamá S.de	5-710-53	Digno	Caisamo Sotello	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General	Vista Alegre	Panameña
558	GKM de Panamá S.de	8-931-2494	Solaniy Siney	Pérez	F	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Asistente de Planilla	Mundito,Aqua Fria	Panameña



559	GKM de Panamá S.de 8-945-1778	Khadine Michele	Vega Cortes	F	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Tesorera	Agua Fria 1	Panameña	
560	GKM de Panamá S.de 8-971-679	Rowan Roman	Vergara Chavez	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Jefe de Cuadrilla-Capataz	Rio Rubén ,Torti	Panameña	
561	GKM de Panamá S.de 5-704-1693	Edwin	Chami Caisamo	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Vista Alegre,Aqua Fría	Panameña	
562	GKM de Panamá S.de 8-990-1368	Gilson	Chami	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Vista Alegre,Aqua Fría	Panameña	
563	GKM de Panamá S.de 5-709-2233	Arbin	Chami Caisamo	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Vista Alegre,Aqua Fría	Panameña	
564	GKM de Panamá S.de 8-985-353	Magdiel	Menguisama Mejía	F	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Vista Alegre,Aqua Fría	Panameña	
565	GKM de Panamá S.de 8-994-279	Elio	Chaqui	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Santa Fe	Panameña	
566	GKM de Panamá S.de 9-197-797	Alonso	Solis	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Jefe de Cuadrilla-Capataz	Vista Alegre	Panameña	
567	GKM de Panamá S.de 8-1009-806	Juventino	Caisamo Moría	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Vista Alegre,Aqua Fría	Panameña	
568	GKM de Panamá S.de 8-1009-1306	José Abdiel	Garabato	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Chepo	Panameña	
569	GKM de Panamá S.de 1-719-611	Rogelio	Machado Santos	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Mundito,Aqua Fría	Panameña	
570	GKM de Panamá S.de 12-706-2080	Cornelio	Williams Jole	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Chiriquí Grande Quebrada el Baj	Costarricense	
571	GKM de Panamá S.de E-8-153047	Monica Natalia	Garces Villegas	F	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Incargado de Exportacione	Juan Diaz, Panamá	Colombiana	
572	GKM de Panamá S.de 5-721-842	Jesús	Ojio	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	San Cristobal	Panameña	
573	GKM de Panamá S.de 1-762-1814	Silfrido Noel	Jimy	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Chiriquí Grande Quebrada el Baj	Panameña	
574	GKM de Panamá S.de 1-765-998	Claudio	JIMENEZ	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Chiriquí Grande Bocas del Toro	Panameña	
575	GKM de Panamá S.de 1-748-1507	Eliseo	Alvarado	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Rambala Chiriquí	Panamería	
576	GKM de Panamá S.de 5-719-631	Ricardo ANTONIO	Chamapuro	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Arinæ	Panamería	
577	GKM de Panamá S.de 1-751-880	Isaac	Montezuma Santos	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Rambala Chiriquí	Panamería	
578	GKM de Panamá S.de 1-766-201	Bernardo	Alvarado Mora	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Carrazas Punta Peña Chiriquí	Panamería	
579	GKM de Panamá S.de 1-755-1358	Alvaro	Lange Bonilla	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Guabito,Bocas del Toro	Panamería	
580	GKM de Panamá S.de 12-703-821	Willian Elceo	Montezuma Montezuma	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Cerro Sol Besiko Bocas del Toro	Panamería	
581	GKM de Panamá S.de 1-760-715	Elias	Quintero Manuel	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Mali, Jironda Bocas del Toro	Panamería	
582	GKM de Panamá S.de 12-700-2433	Agrimaldo	Santo Palacio	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	a,Man Creek Jironda Bocas del	Panamería	
583	GKM de Panamá S.de 5-23-343	Rodrigo	Caisamo Cansari	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	Vista Alegre,Aqua Fría	Panamería	
584	GKM de Panamá S.de 9-745-702	Ezequiel	Atencio Pinzón	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Mecánica	Aqua Fría	Panamería	
585	GKM de Panamá S.de 1-747-2098	Fermín	Guerra	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General de Campo	zona Azul Almirante Bocas del To	Panamería	
586	GKM de Panamá S.de 5-716-94	José	Chichillano Chocho	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General	Puerto Lara	Panamería	
587	GKM de Panamá S.de 4-815-2204	Einar Josue	Montero Gallardo	M	Operativo	anamá,Chepo,Torti,La Cur	Chepo	Torti	Ayudante General	Vista Alegre,Aqua Fría	Panamería	
586	Mida	5-16-1877	LUIS	Agrazales	M	Meteti	Agencia Meteti	PINOOGANA	METETI	Desarrollo Rural	Platanilla Rio Congo	panameño
587	Mida	5-712-1098	Francisco	PERALTA	M	Meteti	Agencia Meteti	PINOOGANA	METETI	Extencionista	Santa Librada, Meteti	Panamería
588	Mida	5-717-2343	Luz	Ramos	F	Meteti	Agencia Meteti	PINOOGANA	METETI	Extencionista	METETI	Panamería
589	Mida	7-708-2138	Jorge	Vargas	M	Meteti	Agencia Meteti	PINOOGANA	METETI	Veterinario	San Vicente	Panamería
590	Mida	5-711-1891	Climaco	Vergara	M	Meteti	Agencia Meteti	PINOOGANA	METETI	Inspector de Campo	Quintin	panameño
591	Mida	8-745-367	Danilka	Aguilar	F	Meteti	Agencia de la Palma	Chepigana	La Palma	Extencionista	LA PALMA	panameño
592	Mida	5-702-2396	Evilia	Hernández	F	La Palma	Agencia de la Palma	Chepigana	La Palma	Recurso Humano	LA PALMA	panameño
593	Mida	8-435-698	Ignacio	Turner	M	La Palma	Agencia de la Palma	Chepigana	La Palma	Veterinario	Meteti	Panamería
594	Mida	5-704-2214	Lorenzo	Murillo	M	La Palma	Agencia de la Palma	Chepigana	La Palma	Extencionista	Setegantí	Panamería
595	Mida	5-704-1326	Milagros	KOJIRA	F	La Palma	Agencia de la Palma	Chepigana	La Palma	Extencionista	LA PALMA	Panamería



596	Mida	8-815-1095	Ricardo	Casizamo	M	La Palma	Agencia de la Palma	Chepigana	La Palma	Extencionista	Quintin	panameño
597	Mida	5-716-2372	Gabriela	Maxwell	F	La Palma	Agencia de la Palma	Chepigana	La Palma	Secretaria	LA PALMA	Panameña
598	Mida	5-707-1857	Catalino	Moquera	M	Yaviza	Agencia de Yaviza	PINOGANA	Yaviza	Extencionista	Santa Librada	Panameña
599	Mida	5-705-1197	Justo	Arrocha	M	Jaque	Agencia de Jaque	Chepigana	Jaque	Extencionista	Jaque	Panameña
600	Mida	8-291-820	Ezequiel	Herrera	M	Garachine	Agencia de Garachine	Chepigana	Garachine	Extencionista	Garachine	panameño
601	Mida	5-706-2229	Juan	Rivera	M	Garachine	Agencia de Garachine	Chepigana	Garachine	Extencionista	Garachine	Panameña
602	Mida	8-952-302	ANTHONY	GONZALEZ	M	Santa Fé	Agencia de Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Extencionista	Aqua Fria	panameño
603	Mida	5-707-2076	Anel	Arcia	M	Santa Fé	Agencia Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Coordinador DINIFI	LA PALMA	panameño
604	Mida	5-703-1117	Anel	Velasquez	M	Santa Fé	Agencia de Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Oficiales de Bienes Patrimoniales	La Cantera	panameño
605	Mida	5-700-1350	Noe	Alvarado	M	Santa Fé	Agencia de Santa Fé	Santa Fe	Santa Fe	Extensionista	Aqua Fria	panameño
606	Mida	5-706-92	Sixta	Achito	F	Santa Fé	Agencia de Santa Fé	Santa Fe	Santa Fe	Jefa de Agencia	Villa Darien	Panameña
607	Mida	5-19-425	Yesica	Alspria	F	Santa Fé	Agencia de Santa Fé	Santa Fe	Santa Fe	Trabajador Manual	Santa Fé	Panameña
608	Mida	5-711-267	Aracelis	RODRIGUEZ	F	Cucunati	Sub Agencia de Cucunati	Santa Fe	Santa Fe	SECRETARIA	Cucunati	Panameña
609	Mida	1-430-530	Victoriano	QUINTERO	M	Cucunati	Sub Agencia de Cucunati	Cucunati	Santa Fe	Extensionista	Cucunati	Panameña
610	Mida	5-711-339	María	Sanchez	M	Santa Fé	Agencia de Santa Fé	Santa Fe	Santa Fe	Laboratorio	Aqua Fria	panameño
611	Mida	5-711-86	Elizabeth	Pinto	F	Plataniña	Sub Agencia de Plataniña	o Congo Arriba	RIO CONGO ARIBA	Veterinario	Plataniña	Panameña
612	Mida	8-830-1441	José	Gómez	M	Santa Fé	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Canedera	Aqua Fria	panameño
613	Mida	5-714-235	Rumilea	Jomí	F	Yaviza	Agencia Yaviza	PINOGANA	Yaviza	Trabajadora Manual	Yaviza	panameño
614	Mida	5-705-1962	Angel	Hernandez	M	Meteti	Agencia de Meteti	PINOGANA	METETI	Inspector de Campo	RIO IGLESIA	Panameña
615	Mida	5-22-360	Edy	RODRIGUEZ	M	Meteti	Agencia Meteti	PINOGANA	METETI	Coordinador de Sanidad Vegetal	Santa Fé	Panameña
616	Mida	8-851-2406	Kenia	Cortez	F	Meteti	Agencia Meteti	PINOGANA	METETI	Inspector de Campo	Santa Rosa	Panameña
617	Mida	9-727-1803	REINA	ATENCIO	F	Meteti	Agencia Meteti	PINOGANA	METETI	Laboratorio	Aqua Fria	panameña
618	Mida	8-793-492	Enrique	GONZALEZ	M	Meteti	Agencia Meteti	PINOGANA	METETI	Inspector de Campo	Santa Fe	Panameña
619	Mida	5-712-1053	Lucy	León	F	Meteti	Agencia Meteti	PINOGANA	METETI	Inspector de Campo	Zapallal	Panameña
620	Mida	5-712-570	Eris	Perez	M	Meteti	Agencia Meteti	PINOGANA	METETI	Inspector de Campo	Santa Fe	Panameña
621	Senadis	5-710-1845	Dareylis	Murillo	F	Meteti	Agencia Meteti	Chepigana	LA PALMA	SERETARIA	LA PALMA	Panameña
622	Senadis	5-706-75	Rigoberto	Vasquez	M	Meteti	Agencia de Meteti	PINOGANA	METETI	CONDUCTOR	Portuchada	Panameña
623	Senadis	8-790-2161	Graciela	Zambrano	F	Meteti	Agencia Meteti	PINOGANA	METETI	Trabajadora Social	Meteti	Panameña
624	Senadis	5-714-1443	Karen	Quiñonez	M	Meteti	Agencia Meteti	PINOGANA	METETI	Trabajadora Social	Meteti	Panameña
625	Municipio de Santa Fe	5-710-1246	KATHERINE JANETT	GOÑALEZ RUDAS	F	ADMINISTRACIÓN	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	ADMINISTRACIÓN	AQUA FRIA	PANAMENA
626	Municipio de Santa Fe	5-715-201	ELIAS JOSE	CRUZ CARRERA	M	PLANIFICACIÓN	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	PLANIFICACIÓN	ZAPALLAL	PANAMENA
627	Municipio de Santa Fe	4-720-2243	EUGENIO	GONZALEZ RIVERA	M	OPERADOR DE EQUIPO	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	OPERADOR DE EQUIPO	ZAPALLAL	PANAMENA
628	Municipio de Santa Fe	5-705-860	LORENZO	JARAMILLO	M	INGENIERO	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	INGENIERO	SANTA FE	PANAMENA
629	Municipio de Santa Fe	8-990-1557	MARIA CRISTINA	RODRIGUEZ MURILLO	F	CONTABLE	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	CONTABLE	AQUA FRIA	PANAMENA
630	Municipio de Santa Fe	5-710-2234	RIGOBERTO	MORENO PERALTA	M	JEFÉ DE TRANSPORTE	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	JEFÉ DE TRANSPORTE	SANTA FE	PANAMENA
631	Municipio de Santa Fe	5-704-1934	JOSE ANGE	GAVIRIA ESPINOSA	M	INSPECTOR	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	INSPECTOR	ARRETI	PANAMENA
632	Municipio de Santa Fe	8-797-1755	YOSELIN	QUINTERO PIMENTEL	F	OFICINAS DE RECURSOS	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	OFICINAS DE RECURSOS	SANTA FE	PANAMENA
633	Municipio de Santa Fe	8-991-555	BRIDGET SHALIMAR	CASTILLERO RODRIGUEZ	F	ADMINISTRADORA	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	ADMINISTRADORA	SANTA FE	PANAMENA
634	Municipio de Santa Fe	5-710-1246	VARINETH YARIELA	GONZALEZ PASCACIO	F	ADMINISTRADORA	RIO CONGO	RIO CONGO	RIO CONGO	ADMINISTRADORA	RIO CONGO	PANAMENA
635	Municipio de Santa Fe	5-700-85	OIDVIA	CAISAMO TOCAMO	F	ITURAL - DEPARTAMENTO	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	ITURAL - DEPARTAMENTO	ARIMAE	PANAMENA
636	Municipio de Santa Fe	6-708-2174	SERAFIN ORLANDO	PIMENTEL RIOS	M	ALBANIL	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	ALBANIL	SANTA FE	PANAMENA
637	Municipio de Santa Fe	8-1026-368	SEYDIS EDUANYS	ARCIA ESPINOSA	F	SECRETARIA	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	SECRETARIA	RIO IGLESIA	PANAMENA
638	Municipio de Santa Fe	8-781-1995	CARLOS DAVID	VASQUEZ DE GRACIA	M	TRABAJADORA MANUAL	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	TRABAJADORA MANUAL	SANTA FE	PANAMENA
639	Municipio de Santa Fe	9-100-664	MIGUEL	RUJANO BATISTA	M	CONDUCTOR	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	CONDUCTOR	SANTA FE	PANAMENA
640	Municipio de Santa Fe	8-888-962	DIOSELYN	RAMOS CRUZ	F	TESORERA	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	TESORERA	AQUA FRIA	PANAMENA
641	Municipio de Santa Fe	5-710-076	ARACELYS	JIMENEZ CABALERO	F	SECRETARIA	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	SECRETARIA	ZAPALLAL	PANAMENA
642	Municipio de Santa Fe	6-710-1842	MARIA ESTHER	PIMENTEL RIOS	F	RECAUDADOR	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	RECAUDADOR	SANTA FE	PANAMENA
643	Municipio de Santa Fe	9-172-184	GLADIS SOFIA	INTER PIMENTEL DE RIVI	F	CAJA AULAJAR	ZAPALLAL	ZAPALLAL	ZAPALLAL	CAJA AULAJAR	ZAPALLAL	PANAMENA
643	Municipio de Santa Fe	7-707-2015	DIDIANA DAVETH	PERALTA RODRIGUEZ	F	OFICINISTA	CUCUNATI	CUCUNATI	CUCUNATI	OFICINISTA	CUCUNATI	PANAMENA
644	Municipio de Santa Fe	5-712-1437	YAMILETH JUDITH	CRUZ OJO DE CEPEDA	F	INSPECTOR MUNICIPAL	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	INSPECTOR MUNICIPAL	ZAPALLAL	PANAMENA
645	Municipio de Santa Fe	9-761-1695	MARIA ISABEL	SANCHEZ MENDOZA	F	TRADOR DE FERRETE Y P	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	RADOR DE FERRETE Y P	ZAPALLAL	PANAMENA
646	Municipio de Santa Fe	8-857-2197	LOURDES IGNACIA	LARGACHA MELENDOZ	F	RECAUDADOR	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	RECAUDADOR	SANTA FE	PANAMENA
647	Municipio de Santa Fe	5-16-2001	EMERITA	VASQUEZ CORTEZ	F	TRABAJADORA MANUAL	RIO IGLESIA	RIO IGLESIA	RIO IGLESIA	TRABAJADORA MANUAL	RIO IGLESIA	PANAMENA
648	Municipio de Santa Fe	5-703-329	ESPEDITO ANEL	VASQUEZ CORTEZ	M	CONDUCTOR	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	CONDUCTOR	RIO IGLESIA	PANAMENA
649	Municipio de Santa Fe	5-709-1972	JAIRO MIGUEL	CUNAMPIO QUINTANA	M	TRABAJADORA MANUAL	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	TRABAJADORA MANUAL	PUERTO LARA	PANAMENA
650	Municipio de Santa Fe	5-719-1279	GERALDO	GARCIA	M	TRABAJADORA MANUAL	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	TRABAJADORA MANUAL	ZAPALLAL	PANAMENA
651	Municipio de Santa Fe	6-706-1930	SATURNINO	RAMOS OJO	M	TRABAJADORA MANUAL	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	TRABAJADORA MANUAL	SANTA FE	PANAMENA
652	Municipio de Santa Fe	2-86-1581	ARMANDO	TENORIO	M	TRABAJADORA MANUAL	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	TRABAJADORA MANUAL	ZAPALLAL	PANAMENA
653	Municipio de Santa Fe	3-759-2366	AURA JULIANA	OSORIO	F	INSPECTORA	SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	INSPECTORA	RIO IGLESIA	PANAMENA

654	Banco Nacional de Panama	5-710-561	ENRIQUE RAUL	GARRIDO	M	Oficial de Crédito	Sucursal Meteti	Oficial de Crédito	METETI	Gerencia de Área Banca Agropecuaria Metro	METETI	PANAMEÑA
655	Banco Nacional de Panama	5-711-1784	EUDIS IBETH	VALDES	F	Asistente de Crédito	Sucursal Meteti	Asistente de Crédito	METETI	Gerencia de Área Banca Agropecuaria Metro	METETI	PANAMEÑA
656	Banco Nacional de Panama	8-873-2261	LILIANA AIDETH	MADERA	F	Ejecutivo(a) de Negocios	Sucursal Meteti Servicios Bancarios	Ejecutivo(a) de Negocios	METETI	Gerencia de Área de Sucursales Región Este	METETI	PANAMEÑA
657	Banco Nacional de Panama	9-740-1072	ELIECER	RIOS	M	Oficial de Crédito - Banca Agropecuaria	Sucursal Meteti	Oficial de Crédito - Banca Agropecuaria	METETI	Gerencia de Área Banca Agropecuaria Metro	METETI	PANAMEÑA
658	Banco Nacional de Panama	8-925-531	JORGE ANTONIO	VEGA	M	Cajero(a)	Sucursal Meteti Operaciones	Cajero(a)	METETI	Gerencia de Área de Soporte Operativo a Sucursales - Área Metro	METETI	PANAMEÑA
659	Banco Nacional de Panama	8-852-851	ANALIO RENE	MEDINA	M	Oficial de Crédito - Banca Agropecuaria	Sucursal Meteti	Oficial de Crédito - Banca Agropecuaria	METETI	Gerencia de Área Banca Agropecuaria Metro	METETI	PANAMEÑA
670	Banco Nacional de Panama	8-756-1592	RIGOBERTO	SAMANIEGO	M	Oficial de Crédito - Banca Agropecuaria	Sucursal Meteti	Oficial de Crédito - Banca Agropecuaria	METETI	Gerencia de Área Banca Agropecuaria Metro	METETI	PANAMEÑA
671	Banco Nacional de Panama	8-729-798	HECTOR M.	ROSARIO	M	Oficial de Crédito - Banca Agropecuaria	Sucursal Meteti	Oficial de Crédito - Banca Agropecuaria	METETI	Gerencia de Área Banca Agropecuaria Metro	METETI	PANAMEÑA
672	Banco Nacional de Panama	7-703-325	SILVIA A.	DOMINGUEZ	F	Analista de Operaciones (Sucursales)	Sucursal Meteti Operaciones	Analista de Operaciones (Sucursales)	METETI	Gerencia de Área de Soporte Operativo a Sucursales - Área Metro	METETI	PANAMEÑA
673	Banco Nacional de Panama	8-801-378	KATREENA SUZETTE	ARAUZ	F	Jefe(a) de Operaciones de Sucursales	Sucursal Meteti Operaciones	Jefe(a) de Operaciones de Sucursales	METETI	Gerencia de Área de Soporte Operativo a Sucursales - Área Metro	METETI	PANAMEÑA
674	Banco Nacional de Panama	8-782-1878	ARIEL	BAILARIN	M	Oficial de Crédito - Banca Agropecuaria	Sucursal Meteti	Oficial de Crédito - Banca Agropecuaria	METETI	Gerencia de Área de Soporte Operativo a Sucursales - Área Metro	METETI	PANAMEÑA
675	Banco Nacional de Panama	7-709-832	NILSA ODERAYS	BERNAL	F	Cajero(a)	Sucursal Meteti Operaciones	Cajero(a)	METETI	Gerencia de Área de Soporte Operativo a Sucursales - Área Metro	METETI	PANAMEÑA
676	Banco Nacional de Panama	5-713-81	EIDY YISEL	CASTRO	F	Cajero(a)	Sucursal Meteti Operaciones	Cajero(a)	METETI	Gerencia de Área de Soporte Operativo a Sucursales - Área Metro	METETI	PANAMEÑA
677	Banco Nacional de Panama	5-706-34	YEINY YACKSENA	CEDEÑO	F	Cajero(a) Senior	Sucursal Meteti Operaciones	Cajero(a) Senior	METETI	Gerencia de Área de Soporte Operativo a Sucursales - Área Metro	METETI	PANAMEÑA
678	Banco Nacional de Panama	8-947-212	VICTORIA YOSSI	DIAZ	F	Cajero(a)	Sucursal Meteti Operaciones	Cajero(a)	METETI	Gerencia de Área de Soporte Operativo a Sucursales - Área Metro	METETI	PANAMEÑA
679	Banco Nacional de Panama	5-706-842	NENA G.	MENDEZ	F	Gerente de Sucursal I	Sucursal Meteti Servicios Bancarios	Gerente de Sucursal I	METETI	Gerencia de Área de Sucursales Región Este	METETI	PANAMEÑA
680	Banco Nacional de Panama	8-874-1861	LUIS VITELIO	VILLARREAL	M	Ejecutivo(a) de Negocios	Sucursal Meteti Servicios Bancarios	Ejecutivo(a) de Negocios	METETI	Gerencia de Área de Sucursales Región Este	METETI	PANAMEÑA
681	Banco Nacional de Panama	6-713-2091	FRANKLIN GUZMAN	CUEVAS	M	Oficial de Negocios II	Sucursal Meteti Servicios Bancarios	Oficial de Negocios II	METETI	Gerencia de Área de Sucursales Región Este	METETI	PANAMEÑA



ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADJUDICACIÓN MASIVA

Resolución N° DNAM-UTOCOC-0160 -2025

20 de octubre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL, SE CONSTITUYE UN FOLIO REAL A FAVOR DE LA NACIÓN ASIGNADO EN USO Y ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE , CASA LOCAL DE CUTEVILLA, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE MIL CIENTO VEINTICUATRO MÉTROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS(1,124.37 m²), UBICADO EN CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.

El Administrador General
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 24 de 2006, declara de orden público y de interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado, y que mediante el Artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 228 de 2006, regula el procedimiento para la asignación en uso y administración de oficio de las áreas verdes y tierras utilizadas por el Estado; de igual manera lo establece la Resolución ADMG-003-2011 de 25 de enero de 2011, publicada en Gaceta Oficial Digital No.26753 de 30 de marzo de 2011.

Que en el marco de los procesos de regularización y titulación masiva de tierras a cargo de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, La Nación da en Uso y Administración A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE, un predio baldío rural número 20339, con una superficie de MIL CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1,124.37 m²), ubicado en CUTEVILLA, Corregimiento de LLANO NORTE, Distrito de LA PINTADA, Provincia de COCLÉ, con el objeto de ser utilizada para la operación de la CASA LOCAL DE CUTEVILLA.

Que mediante la Ley No. 59 de 8 de octubre de 2010, se crea la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), constituyéndola como la única titular y autoridad competente para la tramitación y titulación de todos los bienes inmuebles, incluyendo los de propiedad estatal y los de propiedad privada, nacional o municipal.

Que al ser un predio baldío Nacional, para efectos registrales, se le asigna al mismo un valor, sujeto a realización de avalúos.

Que el artículo 19 numeral 17 de la Ley 59 de 8 de octubre de 2010, establece que entre las funciones del Administrador General, está firmar las resoluciones de





DNAM-UTOCOC-0160 -2025 de 20 de octubre de 2025

adjudicación, ventas, permutas, arrendamiento y donaciones de tierra, que realiza la Autoridad, de conformidad con lo que establece la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: CONSTITUIR un Folio Real a favor de La Nación asignado en Uso y Administración A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE , CASA LOCAL DE CUTEVILLA, el predio baldío rural número 20339, con una superficie de MIL CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS(1,124.37 m²), ubicado en CUTEVILLA, Corregimiento de LLANO NORTE, Distrito de LA PINTADA, Provincia de COCLÉ, comprendida dentro de los siguientes linderos generales, que corresponde al Plano Nº 4142301440005 aprobado el 24 de septiembre de 2025, por la Dirección Nacional de Mensura Catastral:

NORTE: PREDIO 20330 OCUPADO POR: SEBASTIAN SANCHEZ DELGADO;

PREDIO 20331 OCUPADO POR: TORIBIO LORENZO FLORES;

SUR : CAMINO DE SARDINA A CUTEVILLA 12M ;

ESTE : CAMINO DE SARDINA A CUTEVILLA 12M ;

CAMINO DE SERVICIO EN CUTEVILLA 4.00M ;

OESTE: PREDIO 20330 OCUPADO POR: SEBASTIAN SANCHEZ DELGADO;

CAMINO DE SARDINA A CUTEVILLA 12M ;

SEGUNDO: Para efecto registrales, el Folio Real resultante de la presente adjudicación de un lote baldío nacional se le asigna un valor de UN BALBOAS (B/.1.00), el cual queda sujeto a futuras valorizaciones oficiales que se realizan mediante los avalúos correspondientes.

TERCERO: El Folio Real resultante de esta adjudicación, se ASIGNA EN USO Y ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE , con el objeto de ser utilizada para la operación de la CASA LOCAL DE CUTEVILLA.

CUARTO: ADVERTIR A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE , CASA LOCAL DE CUTEVILLA que el Folio Real resultante, otorgada en USO Y ADMINISTRACIÓN, no podrá ser destinada a un uso o propósito distinto a los establecido en la presente Resolución. En caso de incumplimiento, se procederá a revocar el uso concedido.

QUINTO: LA NACION DA EN USO Y ADMINISTRACION A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE está en la obligación de cumplir con las servidumbres establecidas conforme a la ley y que se describen en el plano.

SEXTO: REMITIR copia de la presente resolución, al Registro Público de Panamá, para su debida inscripción.





DNAM-UTOCOC-0160 -2025 de 20 de octubre de 2025

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución ADMG-003-2011 y la Resolución ANATI-ADMG-242 de 26 de noviembre de 2018, emitidas por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI); Decreto Ejecutivo No. 228 de 2006, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 45 de 7 de junio de 2010; Ley 37 de 21 de septiembre de 1962, modificada por el Decreto Ley N° 11 de 2 de junio de 1966; Ley No. 24 de 2006, modificada por la Ley N° 80 de 2009; Ley 59 de 8 de octubre de 2010.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS PAGES CHANIS
Administrador General



YO, ELDIS BARNES SALDAÑA, DIRECTOR NACIONAL DE ADJUDICACIÓN MASIVA, EN CALIDAD DE SECRETARIO AD-HOC, HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA QUE ACOMPAÑA ESTA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN ES AUTÉNTICA Y CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN ES UNA PRIMERA COPIA QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).


ELDIS BARNES SALDAÑA
Director Nacional de Adjudicación Masiva
Secretario Ad-Hoc



3 de 3



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO693B3B37F1A14**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta



AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADJUDICACIÓN MASIVA

Resolución Nº DNAM-UTOCOC- 0161-2025

20 de octubre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL, SE CONSTITUYE UN FOLIO REAL A FAVOR DE LA NACIÓN ASIGNADO EN USO Y ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE , CASA LOCAL DE VILLA DEL CARMEN, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS(591.20 m²), UBICADO EN VILLA DEL CARMEN, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.

El Administrador General
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 24 de 2006, declara de orden público y de interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado, y que mediante el Artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 228 de 2006, regula el procedimiento para la asignación en uso y administración de oficio de las áreas verdes y tierras utilizadas por el Estado; de igual manera lo establece la Resolución ADMG-003-2011 de 25 de enero de 2011, publicada en Gaceta Oficial Digital No.26753 de 30 de marzo de 2011.

Que en el marco de los procesos de regularización y titulación masiva de tierras a cargo de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, La Nación da en Uso y Administración A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE, un predio baldío rural número 20138, con una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (591.20 m²), ubicado en VILLA DEL CARMEN, Corregimiento de LLANO NORTE, Distrito de LA PINTADA, Provincia de COCLÉ, con el objeto de ser utilizada para la operación de la CASA LOCAL DE VILLA DEL CARMEN.

Que mediante la Ley No. 59 de 8 de octubre de 2010, se crea la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), constituyéndola como la única titular y autoridad competente para la tramitación y titulación de todos los bienes inmuebles, incluyendo los de propiedad estatal y los de propiedad privada, nacional o municipal.

Que al ser un predio baldío Nacional, para efectos registrales, se le asigna al mismo un valor, sujeto a realización de avalúos.

Que el artículo 19 numeral 17 de la Ley 59 de 8 de octubre de 2010, establece que, entre las funciones del Administrador General, está firmar las resoluciones de adjudicación, ventas, permutas, arrendamiento y donaciones de tierra, que realiza la Autoridad, de conformidad con lo que establece la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:





DNAM-UTOCOC- 0161-2025 de 20 de octubre de 2025

PRIMERO: CONSTITUIR un Folio Real a favor de La Nación asignado en Uso y Administración A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE , CASA LOCAL DE VILLA DEL CARMEN, el predio baldío rural número 20138, con una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS(591.20 m²), ubicado en VILLA DEL CARMEN, Corregimiento de LLANO NORTE, Distrito de LA PINTADA, Provincia de COCLÉ, comprendida dentro de los siguientes linderos generales, que corresponde al Plano N° 4042204480004 aprobado el 24 de septiembre de 2025, por la Dirección Nacional de Mensura Catastral:

NORTE: PREDIO 20139 OCUPADO POR: LA NACION DA EN USO Y ADMINISTRACION A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE CAMPO DE JUEGO;

SUR: PREDIO 20136 OCUPADO POR: GERARDO GUERRA BAULES;
CARRETERA DE LLANO GRANDE A COCLESITO 15M ;

ESTE: PREDIO 20139 OCUPADO POR: LA NACION DA EN USO Y ADMINISTRACION A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE CAMPO DE JUEGO,
PREDIO 20136 OCUPADO POR: GERARDO GUERRA BAULES;

OESTE: PREDIO 20139 OCUPADO POR: LA NACION DA EN USO Y ADMINISTRACION A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE CAMPO DE JUEGO,
CARRETERA DE LLANO GRANDE A COCLESITO 15M;
CAMINO DE SERVICIO AL RIO COCLESITO 4.00 M,;

SEGUNDO: Para efecto registrales, el Folio Real resultante de la presente adjudicación de un lote baldío nacional se le asigna un valor de UN BALBOAS (B/.1.00), el cual queda sujeto a futuras valorizaciones oficiales que se realizan mediante los avalúos correspondientes.

TERCERO: El Folio Real resultante de esta adjudicación, se ASIGNA EN USO Y ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE , con el objeto de ser utilizada para la operación de la CASA LOCAL DE VILLA DEL CARMEN.

CUARTO: ADVERTIR A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE , CASA LOCAL DE VILLA DEL CARMEN que el Folio Real resultante, otorgada en USO Y ADMINISTRACIÓN, no podrá ser destinada a un uso o propósito distinto a los establecido en la presente Resolución. En caso de incumplimiento, se procederá a revocar el uso concedido.

QUINTO: LA NACION DA EN USO Y ADMINISTRACION A LA JUNTA COMUNAL DE LLANO NORTE está en la obligación de cumplir con las servidumbres establecidas conforme a la ley y que se describen en el plano.

SEXTO: REMITIR copia de la presente resolución, al Registro Público de Panamá, para su debida inscripción.



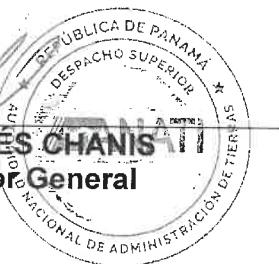


DNAM-UTOCOC- 0161-2025 de 20 de octubre de 2025

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución ADMG-003-2011 y la Resolución ANATI-ADMG-242 de 26 de noviembre de 2018, emitidas por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI); Decreto Ejecutivo No. 228 de 2006, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 45 de 7 de junio de 2010; Ley 37 de 21 de septiembre de 1962, modificada por el Decreto Ley N° 11 de 2 de junio de 1966; Ley No. 24 de 2006, modificada por la Ley N° 80 de 2009; Ley 59 de 8 de octubre de 2010.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS PAGES CHANIS
Administrador General



YO, **ELDIS BARNES SALDAÑA**, DIRECTOR NACIONAL DE ADJUDICACIÓN MASIVA, EN CALIDAD DE SECRETARIO AD-HOC, HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA QUE ACOMPAÑA ESTA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN ES AUTÉNTICA Y CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN ES UNA PRIMERA COPIA QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).


ELDIS BARNES SALDAÑA
Director Nacional de Adjudicación Masiva
Secretario Ad-Hoc



República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2025-00415
11 de julio de 2025

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
 en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **THE BANK OF NOVA SCOTIA** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada, en su momento, por la Comisión Bancaria Nacional, ahora Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante Resolución N.º 104-74, de 24 de septiembre de 1974;

Que, **THE BANK OF NOVA SCOTIA**, en cumplimiento del numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre de las siguientes sucursales, cierre que se dará en los meses de septiembre y/u octubre de 2025:

Sucursal	Ubicación
1. Pacific Center	Centro Comercial Pacific Center, Calle Ramón H. Jurado, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá.
2. Albrook Field	Parque Corporativo Albrook Field, Avenida Omar Torrijos.
3. Market Plaza	Town Center Market Plaza, Costa Verde, distrito de La Chorrera.
4. Bella Vista	Calle Aquilino de la Guardia, corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá.
5. Costa del Este	Edificio Plaza Real, Avenida Marina del Norte, planta baja, local 4, distrito de Panamá.
6. Scotiaplaza	P.H. Scotia Plaza, Avenida Federico Boyd y calle 51, distrito de Panamá.
7. Multiplaza	Centro Comercial PH Multiplaza Pacific, edificio B3, distrito de Panamá.
8. Edificio El Dorado	Edificio Scotiabank, Avenida 17B Norte, Boulevard El Dorado, provincia de Panamá.
9. PH Plaza Cuscatlán	David, provincia de Chiriquí.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al superintendente de Bancos, autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **THE BANK OF NOVA SCOTIA** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **THE BANK OF NOVA SCOTIA** para llevar a cabo el cierre, en fecha por determinarse, en los meses de septiembre y/u octubre del año 2025, de las siguientes sucursales: Pacific Center, Albrook Field, Market Plaza, Bella Vista, Costa del Este, Scotiaplaza, Multiplaza, Edificio El Dorado y PH Plaza Cuscatlán, ubicadas en los lugares antes descritos.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 2 y Artículo 58 de la Ley Bancaria.



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:

<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=MhZHRhw7igP1iDFkymGbAJbWxq9NKwpuMxr6Ouw!ww%3D>



Página 2 de 2
Resolución SBP-BAN-R-2025-00415

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Milton Ayón Wong



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SECRETARÍA DE DESPACHO**

Es fiel copia de su original



Secretaria de Despacho

Panamá, 26 de noviembre de 2025



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=MhZHRhw7igP1iDFkymGbAJbWxq9NKwpuMxr6Ouwlww%3D>



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO693B3B37F1A14**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta



NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ: Panamá, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

El Licenciado Edmundo Morón, varón, panameño, con cédula de identidad personal No.2-700-1184, mediante memorial presentado el día 26 de febrero de 2024, solicita Cancelación por Edicto de la Entrada No. 391987/2023 del Diario, pendiente de inscripción sobre el Folio Real (Finca) No. 30389804, con Código de Ubicación No. 2302, de la sección de Propiedad, Provincia de Coclé.

Al realizarse el estudio del Folio Real No. 30389804, con Código de Ubicación No. 2302, de la sección de Propiedad, Provincia de Coclé, se advierte lo siguiente:

- Que se inscribió la Entrada **No. 368426/2022**, contentiva de la Escritura Pública No. 5868 de 22 de agosto de 2022 de la Notaría Pública del Circuito de Herrera, por la cual Omar Octavio Arosemena de Icaza vende a favor de Oscar Burgoa, el folio real número 30389804, el 22 de septiembre de 2022..
- Que el error registral consistió en inscribir la Entrada arriba descrita, con los siguientes defectos:
 - Sobre el Folio Real No. 30389804, con Código de Ubicación No. 2302, pesa la siguiente limitación de dominio:

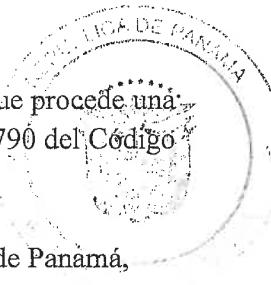
Descripción de las limitaciones:

“ QUINTO: Para garantizar el cumplimiento de la función social al tenor de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 37 de 1962 por la cual se adjudica el globo de tierras nacionales, se establece limitación de dominio a favor de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, y en tal sentido el adjudicatario no podrá enajenar, arrendar, pignorar, ni gravar en forma alguna a tercera persona, la propiedad objeto de esta adjudicación sin el previo consentimiento y levantamiento de dicha limitación de dominio por parte de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras. Si el uso de dichas tierras nacionales otorgadas para el cumplimiento de una función social, atiende a fines distintos a la actividad agropecuaria o agroforestal, el adjudicatario deberá cancelar la diferencia del valor pagado atendiendo al uso nuevo que le vaya a asignar a la tierra. No obstante, las tierras nacionales adjudicadas podrán ser objeto de créditos con fines agropecuarios o agroforestales.”

Fundamento Legal Específico: Cláusula Quinta de la Resolución No. ADMG-967-2021 de 23 de julio de 2021, inscrita en la Entrada No. 45087/2022 del Diario.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, esta institución considera que procede una Nota Marginal de Advertencia en atención a lo normado en el artículo No. 1.790 del Código Civil.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Directora General del Registro Público de Panamá,




**RESUELVE:**

PRIMERO: Colocar Nota Marginal de Advertencia sobre la inscripción de la Entrada No. No. 368426/2022 del Diario inscrita sobre el Folio Real (Finca) No. 30389804, con Código de Ubicación No. 2302, de la sección de Propiedad, Provincia de Coclé.

Esta Nota Marginal de Advertencia no anula la inscripción, pero restringe los derechos del dueño de tal manera, que mientras no se cancela o se practique, en su caso la rectificación, no podrá hacerse operación alguna posterior, relativa al asiento de que se trata. Si por error se inscribiera alguna operación posterior, será nula.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos No. 1790 y No. 1795 del Código Civil.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE,


NAIROBIA ESCRUCERIA
Directora General



Secretaría de Asesoría Legal
Ent. No. 78381/2024kf
MCA



REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
IMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL
SISTEMA DE CONSULTAS REGISTRALES DEL
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

SECRETARIA GENERAL
18 nov 2025
FECHA

Tel. Central 501-6000 - Calle 67 A Este, Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830-1596 Panamá, República de Panamá - www регистра-публичного.гоб.па

